



Medición del logro educativo y asistencia a la educación formal en encuestas de hogares y censos de población

ESTANDARIZACIÓN DE PREGUNTAS

**SUBDEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ESTÁNDARES
DEPARTAMENTO DE METODOLOGÍAS E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Julio/2026**

ELABORA

SUBDEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ESTÁNDARES

DEPARTAMENTO DE METODOLOGÍAS E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA

COLABORAN

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ÁREA DE METODOLOGÍA Y PROCESAMIENTO

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

Instituto Nacional de Estadísticas

31/Julio/2026

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Autores / Responsables	Cambios efectuados
1.0	31-julio-2026	Departamento de Metodologías e Innovación Estadística; Subdepartamento de Calidad y Estándares, Sección de Calidad Estadística.	No aplica, primera versión oficial publicada en www.ine.gob.cl .

CONTENIDO

HISTORIAL DE VERSIONES	5
CONTENIDO	6
GLOSARIO	8
SIGLAS Y ABREVIACIONES	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1. OBJETIVOS, ALCANCES Y PREGUNTAS.....	12
1.1. OBJETIVO GENERAL	12
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
1.3. ALCANCES DEL ESTÁNDAR	12
1.4. PREGUNTAS DE LOGRO EDUCATIVO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	13
2. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL.....	15
2.1. LA IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN	15
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE EDUCACIÓN	16
2.2.1. Concepto de educación	16
2.2.2. Componentes de la educación formal.....	17
2.2.3. Educación formal en encuesta de hogares	18
2.2.4. Clasificación internacional normalizada de la educación (CINE).....	19
2.2.5. Alcances conceptuales	22
3. CONCEPTOS RELEVANTES DEL ESTÁNDAR.....	23
3.1. NIVEL EDUCATIVO MÁS ALTO ALCANZADO	23
3.2. ÚLTIMO CURSO APROBADO	25
3.3. TÉRMINO DEL NIVEL EDUCATIVO	27
3.4. ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FORMAL	28
4. PREGUNTAS DEL ESTÁNDAR DE EDUCACIÓN.....	29
4.1. CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS Y OPCIONALES	29
4.2. FLUJO DE LAS PREGUNTAS DE LOGRO EDUCATIVO	29
4.3. BATERÍA DE PREGUNTAS	31
5. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL DISEÑO	33
5.1. REVISIÓN DE EXPERTOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (MINEDUC)	33
5.2. ENTREVISTAS COGNITIVAS	34
5.3. PRUEBA PILOTO II ENUT 2023.....	36
5.4. PRUEBA CENSAL 2023	37
6. LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	39
6.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	39
6.1.1. Enfoque de medición.....	39
6.1.2. Preguntas retrospectivas	39
6.1.3. Enunciado de preguntas	40
6.1.4. Categorías de respuesta.....	40
6.1.5. Orden de las preguntas.....	40

6.1.6.	<i>Uso de informante indirecto</i>	<i>41</i>
6.1.7.	<i>Protocolos y procedimientos de recolección</i>	<i>41</i>
6.2.	PROCESAMIENTO DE LOS DATOS.....	42
6.2.1.	<i>Revisión y validación de datos</i>	<i>42</i>
6.2.2.	<i>Edición de datos.....</i>	<i>43</i>
6.2.3.	<i>Construcción de nuevas variables.....</i>	<i>44</i>
6.3.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	46
6.3.1.	<i>Precisión y confiabilidad de los datos</i>	<i>46</i>
6.3.2.	<i>Confidencialidad.....</i>	<i>47</i>
6.4.	CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE CASOS DE INTERÉS	48
7.	BIBLIOGRAFÍA	51
8.	ANEXOS	53
8.1.	EQUIVALENCIA DE NIVELES EDUCATIVOS EN OTROS PAÍSES.....	53
8.2.	TABLA DE VALIDACIÓN.....	62

GLOSARIO

Actividad educativa: toda actividad intencionada que implique alguna modalidad de comunicación destinada a producir aprendizaje (UIS, 2013).

Años de escolaridad: años de educación formal completados por las personas de 18 años o más, de acuerdo con lo definido por el currículo oficial. Este indicador se calcula a partir del nivel educativo alcanzado y el curso más alto aprobado.

Asistencia educacional: asistencia a cualquier institución o programa educativo regular acreditado a un determinado momento, ya sea público o privado, para la enseñanza organizada a cualquier nivel de educación (United Nations, 2017).

Educación: proceso permanente de aprendizaje (...), que tiene por finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas (Chile, 2009).

Educación formal: modalidad de educación institucionalizada e intencionada que funciona por medio de organismos públicos y/o privados acreditados con programas reconocidos por las autoridades nacionales. La educación formal comprende un sistema educativo concebido como una trayectoria continua de escolarización, vinculada a la etapa previa al ingreso al mercado laboral.

Educación informal: modalidad de aprendizaje intencionada, más no institucionalizada. Es decir, se considera como un aprendizaje menos estructurado u organizado que aquellos asociados a la educación formal o no formal. La educación informal puede ser autodirigida o dirigida por la comunidad como parte del quehacer diario.

Educación no formal: modalidad institucionalizada e intencionada impartida por medio de un proveedor educacional, conducente a certificaciones que no son reconocidas por las autoridades nacionales, siendo consideradas actividades alternativas o complementarias. La educación no formal habitualmente se imparte bajo la modalidad de cursos, seminarios o talleres.

Logro educativo: nivel educativo más avanzado que han concluido las personas; se mide según el programa educativo más avanzado que han terminado exitosamente y que cuenta con una certificación formalmente reconocida (UIS, 2013).

Nivel educativo: conjunto de cursos o programas reconocidos de manera formal por las autoridades educativas correspondientes. Este conjunto de cursos reúne planes educativos según conocimientos, destrezas y capacidades exigidos a los participantes para finalizar dicho nivel.

Tasa de asistencia neta: proporción de personas en un rango de edad que asisten a un nivel educativo determinado. En particular este rango de edad está dado por las edades oficiales en que las personas deberían asistir a un determinado nivel.

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

CAB: Convenio Andrés Bello

CASEN: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional

CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

CPV: Censo de Población y Vivienda

CRC: Convención sobre los Derechos del Niño

DMC: Dispositivo Móvil de Captura

DMIE: Departamento de Metodologías e Innovación Estadística

ENUT: Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo

EPF: Encuesta de Presupuestos Familiares

FFAA: Fuerzas Armadas de Chile

ICCPR: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

ICESCR: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

LGE: Ley General de Educación

MINEDUC: Ministerio de Educación de Chile

MINSAL: Ministerio de Salud de Chile

SCE: Subdepartamento de Calidad y Estándares

SEN: Sistema Estadístico Nacional

SIR: Sistema Integrado de Recolección

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) tiene la misión de generar estadísticas sociales y económicas de carácter oficial, con el objetivo de proporcionar a los(as) usuarios(as) públicos y privados, información de calidad para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial. En consideración a este objetivo, es imprescindible avanzar hacia la unificación de marcos conceptuales y metodológicos estandarizados para la integración de diversas producciones estadísticas que realiza la institución, fundamentales para la conformación de un Sistema de Estadístico Nacional (SEN) coherente (United Nations, 2017).

Con el propósito de avanzar en esta misión, el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística (DMIE) del INE define entre sus funciones liderar y gestionar el cumplimiento de los estándares de calidad y buenas prácticas al interior del INE, así como también, promover la investigación e innovación en el ámbito de las metodologías estadísticas. El DMIE precisa entre sus objetivos el rol de “publicar políticas, directrices y documentos normativos estadísticos, buscando impulsar y mantener la excelencia estadística de la institución”¹, con especial énfasis en la consecución de estadísticas de calidad.

En lo particular, con el fin de contribuir a la generación de orientaciones y lineamientos metodológicos en la institución, el Subdepartamento de Calidad y Estándares (SCE) ha trabajado sistemáticamente en la estandarización de componentes específicos del proceso de diseño y de recolección transversales a una parte importante de las operaciones estadísticas dirigidas a las encuestas de sociodemográficas y económicas. Este esfuerzo busca reducir los errores de medición, asegurar la validez de las estimaciones y fortalecer la comparabilidad de los datos producidos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el SCE inició un proceso de estandarización de variables en 2019, considerando conceptos y preguntas más utilizadas por las operaciones estadísticas². En este contexto, se definió la generación de un conjunto de módulos estandarizados para la medición de temáticas transversales en los instrumentos de las encuestas de hogares y las encuestas dirigidas a unidades económicas, con el propósito de construir cuestionarios integrados³ y consistentes entre las diversas operaciones estadísticas. En un segundo ciclo de priorización en 2022 se comenzó un trabajo de investigación para el desarrollo de un set de preguntas estandarizadas para la medición de la educación formal, el cual ha presentado dificultades sistemáticas asociadas a su diseño, aplicación y análisis de sus categorías, relevando la necesidad de estandarizar su aplicación en los aspectos centrales de la medición.

La importancia de abordar esta temática tiene relación con las variaciones que ha presentado el sistema educativo nacional en términos de su estructura y contenido curricular en el tiempo. Estas modificaciones presentan un reto para la evaluación de avances en la consecución de desafíos educativos a nivel nacional y su comparabilidad con otros países. El estándar de preguntas para medir el logro educativo y la asistencia a la educación formal aborda y describe íntegramente los conceptos y el proceso de operacionalización de las variables que lo componen, con el propósito de generar un mayor grado de precisión conceptual en la formulación de las preguntas y categorías de respuesta, así como, contribuir con la documentación de recomendaciones y/o consideraciones prácticas que puedan anticipar potenciales problemas en el diseño e implementación del conjuntos de preguntas y su posterior uso estadístico.

¹ Departamento Metodologías e Innovación estadística, INE. (2021): <https://www.ine.cl/institucional/nuestra-institucion/organigrama#m19>.

² Acorde a un proceso de identificación de necesidades y de priorización del nivel directivo del INE.

³ Estos objetivos son comunes y están estrechamente relacionados al Proyecto Estratégico Sistema Integrado de Recolección (SIR).

Para la elaboración del estándar se recogen las principales experiencias y recomendaciones internacionales en la temática, específicamente, aquellas derivadas del trabajo para la estandarización, implementación y procesamiento de las preguntas de educación (Education Policy and Data Center, 2009; United Nations, 2017). Además, se incorporan las buenas prácticas y experiencias institucionales dispuestas en encuestas de hogares y censos de población y vivienda, implementadas en el SEN.

Con el fin de asegurar la calidad en el diseño y construcción de la estandarización, las preguntas fueron sometidas a un conjunto de pruebas y técnicas de evaluación de cuestionarios, el objetivo fue minimizar posibles problemas en su aplicación, resguardando a la vez la precisión conceptual y la adecuada comprensión de las personas informantes (INE, 2022b)⁴. En una primera instancia, se sostuvieron espacios de discusión y revisión de los principales antecedentes y documentación para la estandarización, con equipos técnicos del INE, donde se establecieron recomendaciones y oportunidades de mejora para la medición estandarizada de la temática.

Posteriormente, se realizaron consultas al Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), enfocadas en la correcta clasificación de casos de interés y el proceso de homologación de los niveles educativos con los sistemas educativos de otros países. Por otra parte, se ejecutaron entrevistas cognitivas para identificar y corregir problemas en relación con la comprensión de las preguntas, recuperación de información y reporte del dato. Finalmente, el estándar fue evaluado mediante pruebas de campo realizadas en el marco de la prueba piloto de la II Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2023 y la Prueba Censal del CPV 2024.

En consecuencia, este documento tiene como propósito principal presentar el conjunto de preguntas estandarizadas para la medición de la educación formal en encuestas de hogares y censos de población y vivienda, siguiendo los lineamientos metodológicos desarrollados y empleados al interior del SCE. Sobre esta base, se desarrollan los antecedentes conceptuales que sustentan la medición de la educación formal, profundizando en la operacionalización de las variables y definiciones de los conceptos adyacentes a las preguntas. A continuación, se da cuenta del ordenamiento y secuencia de aplicación, además, se presenta el fraseo de las preguntas con sus respectivas categorías de respuesta. Finalmente, se entregan lineamientos y recomendaciones orientadas al diseño e implementación, procesamiento, análisis de los datos y clasificación de casos de interés.

⁴ Estos elementos desarrollados dentro del documento en extenso reflejan el propósito de lo indicado en la nota 5 y 6 del indicador que refiere a: “5. El proceso de validación de la propuesta de estandarización de variables deberá desarrollarse en acuerdo con los equipos involucrados en la(s) temática(s) abordada(s).” y “6. El Informe de estandarización de la(s) variable(s), considerará la propuesta de estandarización de variables definidas, pero no su implementación en la producción estadística dentro de 2022. No obstante, posterior al proceso de elaboración del documento con las variables estandarizadas, el Subdepartamento de Calidad y Estándares trabajará en conjunto con las áreas involucradas para coordinar el apoyo en la implementación de las variables abordadas dentro del INE.”

1. OBJETIVOS, ALCANCES Y PREGUNTAS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Definir un conjunto de lineamientos técnicos y conceptuales para la medición estandarizada del logro educativo y la asistencia a la educación formal, para encuestas de hogares y censos de población y vivienda.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disponer de una batería de preguntas estandarizadas para homologar la producción de datos en operaciones estadísticas que busquen medir o caracterizar la temática de educación formal en los cuestionarios dirigidos a encuestas de hogares y censos de población.
- Recomendar un flujo de preguntas para la medición de la temática para evitar sesgos e imprecisiones en las respuestas de las personas encuestadas y disminuir el error no muestral en la medición en encuestas y censos de población.
- Contribuir a la integración de la producción de estadísticas entre las distintas operaciones que actualmente recopilan datos acerca del logro educativo y asistencia a la educación formal en sus cuestionarios, acorde la nueva estandarización.
- Disponer de un registro de equivalencia entre los distintos sistemas educativos latinoamericanos en relación con el chileno, ajustado a los estándares CINE-11, para homologar los niveles educacionales de las personas inmigrantes a la lista de categorías educacionales chilenas.

1.3. ALCANCES DEL ESTÁNDAR

Uno de los principales alcances del estándar dice relación con sus fundamentos conceptuales y su ámbito de aplicación. El conjunto de preguntas para la medición estandarizada de la educación formal ha sido diseñado para identificar y caracterizar conceptos y subpoblaciones de interés en el contexto de la ejecución de las encuestas de hogares y censos de población y vivienda. En este marco, las variables implementadas mediante el estándar pueden no ser directamente equivalentes a aquellas derivadas de registros administrativos (RR.AA.), las cuales responden a lógicas de captación, definiciones operativas y objetivos institucionales distintos. En consecuencia, el uso conjunto o comparativo de esta información en RR.AA., requiere una evaluación cuidadosa de las definiciones y criterios utilizados, así como, procesos de comparación y adecuación conceptual que permitan resguardar la coherencia analítica entre las fuentes.

En relación con los modos de recolección de la información, el estándar ha sido concebido principalmente para su aplicación en estudios que utilizan entrevistas administradas por una persona encuestadora, ya sea, de forma presencial o telefónica. En este sentido, su diseño responde fundamentalmente a un esquema de recolección asistida, con énfasis en la implementación mediante dispositivos móviles de captura (DMC). Si bien, el estándar puede ser implementado en modalidades de recolección autoadministradas, como encuestas web, su uso bajo este modo requiere de evaluaciones y adaptaciones específicas, orientadas a resguardar la adecuada comprensión de las preguntas y a minimizar los potenciales errores de aplicación.

En consecuencia, cualquier cambio que se realice a este conjunto de preguntas requiere de un proceso de un análisis exhaustivo mediante técnicas y/o pruebas de evaluación de cuestionarios. En este sentido, se deben implementar pruebas o herramientas que permitan asegurar la calidad dentro de los tres estándares definidos para evaluar un cuestionario: contenido, cognitivo y usabilidad (Groves, y otros, 2009), con el

propósito de resguardar un conjunto deseable de propiedades estadísticas para los instrumentos de recolección de datos y la reducción de los errores no muestrales en el caso de las encuestas, particularmente aquellos asociados a la medición.

1.4. PREGUNTAS DE LOGRO EDUCATIVO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

Con el objetivo de facilitar la lectura y orientar a las personas usuarias en la estructura del estándar, el primer capítulo presenta de manera integrada la batería de preguntas que conforman el instrumento para la medición de la educación formal. Esta presentación inicial permite contar con una visión panorámica del conjunto de preguntas, su ordenamiento y el alcance general de la información que se necesita capturar, antes de profundizar en los desarrollos conceptuales, la lógica de operacionalización y las consideraciones metodológicas que se abordan en los capítulos posteriores. De esta forma, se apoya a los equipos técnicos y usuarios del estándar en la comprensión global del instrumento, favoreciendo una lectura más fluida y un uso más eficiente del documento en las distintas etapas de diseño y aplicación de los cuestionarios.

Como se aprecia en el Cuadro 1, el estándar elaborado para la medición del logro educativo y la asistencia a la educación formal presenta en su núcleo cuatro dimensiones, orientadas a identificar las principales variables de la temática. Cada dimensión cuenta con una pregunta anidada, cuyo propósito es recoger información que permita precisar la situación educativa declarada por las personas entrevistadas e identificar los aspectos a medir. En síntesis, el estándar está compuesto por cuatro preguntas, que responden a un determinado flujo de aplicación de la batería para la medición de la temática, en consecuencia, su aplicación completa estará relacionada a la situación educativa de las personas informantes y a la naturaleza de las condiciones habilitantes a incorporar en los cuestionarios.

Cuadro 1. Preguntas y categorías para la medición estandarizada de la educación formal

CONCEPTO	DIMENSIÓN	PREGUNTA	CATEGORÍAS DE RESPUESTA
LOGRO EDUCATIVO	Nivel educativo más alto alcanzado (pregunta obligatoria)	[ED01]. Independiente de si terminó o no ¿Cuál es el nivel educativo más alto alcanzado por [NOMBRE PERSONA...]? ☞ Una persona alcanzó o llegó a un nivel educativo cuando declara haber finalizado por lo menos un curso del nivel correspondiente. ☞ Lea las alternativas.	01 Nunca asistió 02 Sala cuna 03 Jardín infantil (medio menor y medio mayor) 04 Prekínder y Kinder (transición menor y transición mayor) 05 Educación especial (diferencial) 06 Educación básica 07 Primaria (sistema antiguo) 08 Educación media científico humanista o artística 09 Educación media técnico profesional 10 Humanidades (sistema antiguo) 11 Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo) 12 Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA) 13 Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA) 14 Magíster 15 Doctorado o postdoctorado 88 No sabe 99 No responde/Prefiere no responder

	Último curso aprobado (pregunta obligatoria)	[ED02]. En el nivel declarado anteriormente, ¿Cuál es el último curso o año que aprobó [NOMBRE PERSONA...]? ☞ Una persona aprobó un curso o año cuando ha terminado y cumplido todos los requisitos (créditos) para aprobarlo, en otras palabras "lo pasó". ☞ Lea las alternativas.	01 Primero 02 Segundo 03 Tercero 04 Cuarto 05 Quinto 06 Sexto 07 Séptimo 08 Octavo 09 Noveno 10 Décimo 88 No sabe 99 No responde/Prefiere no responder
	Término del nivel educativo (pregunta obligatoria)	[ED03]. ¿[NOMBRE PERSONA...] terminó el nivel educacional declarado anteriormente? ☞ Una persona terminó el nivel educacional cuando aprobó todos los cursos y requisitos (incluidas prácticas, tesis, examen de grado) para obtener el nivel, recibiendo el título o certificado que lo acredita. ☞ Lea las alternativas.	01 Sí 02 No 88 No sabe 99 No responde/Prefiere no responder
ASISTENCIA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Asistencia a un establecimiento educacional (pregunta opcional)	[ED04]. ¿[NOMBRE PERSONA...] se encuentra estudiando actualmente en algún establecimiento de educación parvularia, especial, básica, media o superior? ☞ Una persona se encuentra estudiando, considerando como referencia el período entre marzo y diciembre del año académico [AÑO]. ☞ Lea las alternativas.	01 Sí 02 No 88 No sabe 99 No responde/Prefiero no responder

2. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL

2.1. LA IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN

La educación es una herramienta fundamental para el desarrollo humano y es determinante para la integración social, el cuidado de la salud, el acceso al trabajo, la participación pública, la igualdad de género, entre otros elementos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), 2022). En la actualidad, la educación se concibe como un derecho fundamental bajo los principios de acceso, calidad, equidad y adaptación para todas las personas. Además, es un indicador que permite evaluar el desarrollo de los países, así como las oportunidades de acceso al conocimiento, la formación de habilidades y las desigualdades que existen entre los grupos de la población.

El derecho a la educación fue reconocido y proclamado por las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) y ratificado como norma en diversos tratados internacionales vinculantes. Entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza adoptada por la UNESCO. En este marco, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, encargado de supervisar la implementación del ICESCR, ha señalado que el derecho a la educación, independientemente de sus formas o niveles, se sustenta en cuatro características fundamentales e interrelacionadas (1999).

1. **Disponibilidad:** la existencia de instituciones y programas de especialidad suficientes de parte del Estado para todas las personas, en cuanto a infraestructura, tecnología, servicios y docentes calificados.
2. **Accesibilidad:** las instituciones deben garantizar la no discriminación en el acceso de todas las personas. Esta se constituye a partir de tres dimensiones. No discriminación: la educación debe ser accesible a todos, con especial énfasis en los grupos más vulnerables. Accesibilidad material: la educación debe garantizar el acceso físico (geográfico), o en su defecto, por medio de tecnología (educación a distancia) a todas las personas. Accesibilidad económica: la educación debe estar al alcance de toda la población.
3. **Aceptabilidad:** los programas y métodos pedagógicos deben ser pertinentes, de buena calidad y culturalmente adecuados para las personas, en consistencia con los objetivos educacionales establecidos por el Comité y las normas del Estado.
4. **Adaptabilidad:** la educación ha de ser flexible en la medida de las necesidades sociales y las transformaciones de esta, dando respuesta a las necesidades de los estudiantes en su determinado contexto cultural y social.

Por su parte, la Constitución Política de la República de Chile garantiza y promueve el derecho a la educación para el desarrollo integral de las personas en cada una de las etapas de la vida, y resguarda la libertad de enseñanza, es decir, el derecho a crear, organizar y mantener establecimientos educacionales para la libre elección de las personas. En cuanto a las características intrínsecas definidas por el Comité, si bien no son identificadas explícitamente en la Constitución, la Ley General de Educación (LGE) N°20.370 hace referencia a algunos elementos como: la educación inclusiva de calidad; el acceso equitativo a través de un sistema gratuito; la no discriminación de todas las personas; y la permanencia en el mismo sistema (Chile, 2009). En

este sentido, el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos establecidos en la Constitución y los tratados internacionales ratificados por el país.

Por su parte, la educación concebida como un proceso integral de aprendizaje, tiene por finalidad la formación y capacitación de las personas, promoviendo sociedades equitativas e inclusivas que contribuyen de manera significativa al desarrollo humano y social de los países. En este escenario, la producción de estadísticas oficiales constituye una herramienta valiosa para la elaboración de políticas públicas en esta temática, orientadas a fortalecer la accesibilidad y permanencia de las personas en el sistema educativo formal, a través de la asignación eficiente de los recursos de los Estados.

Asimismo, los datos estadísticos ofrecen una mirada objetiva para analizar la participación en los sistemas educativos, integrando características demográficas, socioeconómicas, culturales y geográficas de las personas. Este enfoque, permite no solo identificar de forma sistemática las brechas y desigualdades educativas de una sociedad, sino también comprender las determinantes estructurales y su impacto en los subgrupos de la población, aportando así a la evaluación de la capacidad de los sistemas educativos para fomentar el desarrollo social, cultural y económico de los países (United Nations, 2017). Además, las estadísticas oficiales son un soporte significativo para la construcción de indicadores educativos, tales como la tasa de asistencia neta, años de escolaridad y logro educativo. La producción de estas métricas colabora en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas en la temática, a su vez, permite el seguimiento de los compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan garantizar una educación inclusiva y equitativa para las personas.

Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2025 del *United Nations Development Programme* (UNDP), en 2023 el promedio mundial de años de escolaridad para la población de 25 años o más fue de 8,8 años. Por su parte, América Latina registró un promedio ligeramente superior, alcanzando los 9,1 años de escolaridad para el mismo grupo etario (United Nations Development Programme (UNDP), 2025). Ahora bien, de acuerdo con los resultados publicados recientemente por el CPV 2024, en Chile el promedio de años de escolaridad de la población de 18 años o más es de 12,1 años, sin observarse diferencias significativas entre hombres y mujeres. Esta cifra corresponde al nivel más alto registrado en los censos de población y vivienda realizados en el país en los últimos 40 años, lo que constituye un indicador de los avances alcanzados en materia educativa (INE, 2025).

Finalmente, según el Censo 2024, la tasa de asistencia neta por nivel educativo en el país muestra diferencias entre los distintos niveles. La educación básica tiene la mayor tasa, con 95,4%, seguida por la educación media, con 87,4%. En contraste, la educación parvularia presenta una tasa de 52,3%, mientras que, la educación superior registra una tasa de asistencia neta de 46,6% (INE, 2025).

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE EDUCACIÓN

2.2.1. Concepto de educación

La educación refiere a un concepto amplio en su definición y complejo en sus dimensiones, factores que han generado la necesidad de avanzar hacia su estandarización, convirtiéndose en un desafío importante para las oficinas estadísticas internacionales. En este sentido, el Instituto de Estadísticas de la UNESCO (UIS) define la actividad educativa como “toda actividad intencionada que implique alguna modalidad de comunicación destinada a producir aprendizaje” (UIS, 2013).

De forma complementaria, la LGE describe la educación como el “proceso permanente de aprendizaje (...), que tiene por finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas” (Chile, 2009).

Lo anterior, es una muestra de la diversidad de actividades que comprenden el concepto de educación, entre las que se pueden incluir: la formación para el ejercicio de ocupaciones o servicios, actividades para el desarrollo personal y espiritual, la adquisición de conocimientos en el tiempo libre o actividades de preparación para estudios avanzados (INE, 2018). Con el propósito de delimitar las diferencias entre las diversas actividades asociadas a la educación, UNESCO (2013) define tres tipologías:

- **Educación formal:** hace referencia a la modalidad de educación institucionalizada e intencionada que funciona por medio de organismos públicos y/o privados acreditados con programas reconocidos por las autoridades nacionales o por las instancias equivalentes. La educación formal comprende un sistema educativo concebido como una trayectoria continua de escolarización y vinculada a la etapa previa al ingreso al mercado laboral (por ej. educación escolar, universitaria, especial, vocacional o de adultos).
- **Educación no formal:** corresponde a una modalidad institucionalizada e intencionada impartida por medio de un proveedor educacional, conducente a certificaciones que no son reconocidas por las autoridades nacionales, siendo consideradas actividades alternativas o complementarias dentro del proceso de aprendizaje. La educación no formal habitualmente se imparte bajo la modalidad de cursos, seminarios o talleres (por ej. capacitaciones laborales, actividades de desarrollo personal, destrezas laborales, etc.).
- **Educación informal:** se define como una modalidad de aprendizaje intencionada o deliberada, más no institucionalizada. Esto ha significado que se considere como un aprendizaje menos estructurado u organizado que aquellos asociados a la educación formal o no formal. La educación informal puede ser autodirigida o dirigida por la comunidad como parte del quehacer diario (por ej. actividades dentro del hogar, centros de trabajo, comunitarios, etc.).

En el caso chileno, el Estado estructura los niveles y modalidades de la educación formal a través de la LGE, en su artículo 17: “La educación formal o regular está organizada en cuatro niveles: parvularia, básica, media y superior, y por modalidades educativas dirigidas a atender a poblaciones específicas” (Chile, 2009).

En los artículos siguientes, la misma Ley N°20.370 (Chile, 2009) clarifica que los niveles de educación de adultos y educación enfocada a personas con necesidades educativas especiales son considerados como educación formal, según lo establecido por el Estado chileno.

Artículo 22: “Son modalidades educativas aquellas opciones organizativas y curriculares de la educación regular, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de aprendizaje, personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación.

Constituyen modalidades la educación especial o diferencial, la educación de adultos y las que se creen conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de esta ley”.

2.2.2. Componentes de la educación formal

De acuerdo con recomendaciones realizadas por Naciones Unidas para Censos de Población y Vivienda (United Nations, 2017), dentro de las temáticas fundamentales para la caracterización de la educación, el logro educativo (nivel educativo) se constituye como elemento estratégico para la elaboración de los

cuestionarios sociodemográficos. A esta dimensión se suma la asistencia escolar a establecimientos educacionales, como otro aspecto central para el registro de la educación formal. Ambos fenómenos componen la medición de la actividad educativa por parte de la población en la producción estadística oficial.

Logro Educativo

El logro educativo se constituye como el grado máximo en el nivel educativo más avanzado que ha concluido el individuo; se mide según el programa educativo más avanzado que ha terminado exitosamente y que cuenta con una certificación formalmente reconocida (UIS, 2013). En este sentido, la construcción de estadísticas respecto al logro educativo (o nivel educacional) está asociada con la situación de los individuos en cuanto al grado y nivel alcanzado, que se traduce en los años de escolaridad (año académico).

De este modo, la producción de información sobre el año o grado más alto alcanzado permite hacer más precisa la agregación de la información del nivel educacional, fundamentalmente para definir aquellas personas que terminaron y las que no han terminado un determinado nivel (United Nations, 2017). Ahora bien, para producir estadísticas asociadas al logro educativo es relevante una clasificación estandarizada que facilite homologar la estructura educacional en el tiempo, así como, permitir su comparación internacional.

Asistencia a Establecimiento Educacional

La asistencia a establecimientos educacionales se define como la asistencia a cualquier institución o programa educativo regular acreditado a un determinado momento, ya sea público o privado, para la enseñanza organizada en cualquier nivel de educación (United Nations, 2017). La asistencia escolar se circunscribe a la educación formal y refiere al año académico en curso durante la recolección de la información o, en su defecto, al último año en caso de que las mediciones se realicen una vez finalizado el año escolar o académico.

Entre los usos de esta temática está el cruce de información con variables como la edad y el nivel educativo de las personas que se encuentran estudiando. Asimismo, proporciona información sobre los niños, niñas y adolescentes que, estando en edad de estudiar formalmente, no se encuentran asistiendo a un establecimiento educacional.

2.2.3. Educación formal en encuesta de hogares

La medición de la educación formal se encuentra estrechamente vinculada al cumplimiento de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” establecidos por Naciones Unidas (2018), específicamente en relación con el Objetivo N°4 que refiere a la Educación de Calidad, enfocado en garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para las personas y la promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Entre las metas establecidas en la agenda 2030, elaborada por ONU, se busca: garantizar que todos los niños y niñas finalicen la enseñanza primaria y secundaria, la cual debe ser gratuita, equitativa y de calidad; asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad (ONU, 2018).

En el contexto de la producción de estadísticas sociales, el módulo de educación es una dimensión central para una correcta caracterización sociodemográfica de la población. En ese sentido, un programa educativo (conocimientos, destrezas y competencias) asociado a un determinado grado de experiencia de aprendizaje (UIS, 2013), da cuenta del logro educacional que disponen las personas, lo que permite su vinculación con

otras temáticas o variables de carácter laboral, económico, cultural, entre otras. Junto con lo mencionado, la importancia de la medición del logro educativo dentro de las encuestas dirigidas a hogares radica en la posibilidad de imputar datos socioeconómicos utilizando esta variable, por ejemplo, para atribuir ingresos o para construir la postestratificación socioeconómica (INE, 2018).

La relación de las variables educativas con otros indicadores sociales y económicos permite hacer uso de esta información durante la fase de procesamiento de los datos estadísticos. Esto adquiere relevancia significativa para reducir los errores o la ausencia de información generada durante la fase de recolección (captura de los datos). En este contexto, resulta fundamental estandarizar los métodos de revisión, validación, edición y construcción de variables para una correcta clasificación de la información en la temática educacional. En consecuencia, la estandarización de preguntas y categorías de la educación formal durante el diseño de cuestionarios permite la realización de análisis comparativos entre los resultados alcanzados por las distintas operaciones estadísticas.

De igual modo, debido al carácter transversal de la medición del logro educativo, es necesario evaluar los cambios que ha enfrentado el sistema educacional en el país, con el propósito de abarcar cada uno de los modelos formativos cursados a través de los años. Asimismo, es necesario considerar los criterios internacionales utilizados para medir el nivel educativo, con el objetivo de incluir a las personas cursaron su educación formal en el extranjero y que residen actualmente en el país. Para esto último, se requiere de una estrategia de homologación de los sistemas educativos entre países, que tiene como principal insumo la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO (2013).

2.2.4. Clasificación internacional normalizada de la educación (CINE)

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) es el marco de referencia desarrollado por la UNESCO (2013) para facilitar la clasificación de las actividades educativas en categorías consensuadas a nivel internacional, asegurando universalidad y aplicabilidad a todo el espectro de los sistemas educativos. Esta clasificación se elaboró en la década de los setenta, contando con su primera revisión oficial en el año 1997, sometida a revisiones periódicas para su actualización en concordancia con las transformaciones en los sistemas educativos de las naciones.

La CINE clasifica los programas educativos en función de dos variables: los niveles de educación y los campos de educación, donde las unidades básicas consisten en los programas educativos nacionales o subnacionales y las certificaciones reconocidas formalmente para el cumplimiento de dichos programas (UIS, 2013). La clasificación utiliza tres sistemas paralelos de codificación: para programas (CINE-P), para logro educativo (CINE-A) y para área de estudio (CINE-F). Los primeros dos sistemas cuentan con nueve niveles (primer dígito), que pueden desagregarse en categorías (segundo dígito) y subcategorías (tercer dígito), mientras que, el tercer sistema está enfocado especialmente en la educación superior. En el caso de CINE-P y CINE-A no todas las combinaciones de categorías y subcategorías son posibles, ni necesariamente aplican a la realidad del sistema educativo de cada país (UIS, 2013).

La CINE se sustenta en tres componentes esenciales: a) definiciones y conceptos consensuados internacionalmente, b) sistemas de clasificación, y c) mapas de programas y certificaciones, estos últimos, son esenciales para poder comparar los programas educativos de cada país, garantizando la transparencia en la codificación y clasificación de las categorías homologables. En el caso de Chile, se cuenta con un mapa desarrollado por la UNESCO en 2011, complementado por el MINEDUC para los programas de educación superior a través de su centro de estudios.

De este modo, la CINE permite medir los niveles de logro educativo basado en las certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales representadas por un sistema que agrupa programas educativos

en relación con grados de aprendizaje y conocimientos o competencias que proponen impartir estos programas. De este modo, el nivel de educación es una construcción social basada en el supuesto que todos los programas se pueden agrupar en una serie de categorías estandarizadas. Ahora bien, la clasificación del logro educativo en un determinado nivel está condicionado por la finalización del último curso o de todos los créditos asociados con cada grado o programa. En consecuencia, “el nivel de logro educativo de personas que no hayan concluido un programa determinado será el nivel más alto que habían alcanzado antes de ingresar al programa.” (UIS, 2013).

El caso de la educación terciaria muestra limitaciones en este aspecto dada la falta de definiciones consensuadas internacionalmente con respecto a las orientaciones académicas y profesionales que la componen, sin embargo, en la medida en que las certificaciones intermedias sean reconocidas, pueden ser clasificadas en el nivel inferior del correspondiente programa (UIS, 2013). En la Tabla 1 a continuación se observan las codificaciones de logro educativo en el sistema chileno a tres dígitos (subcategorías).

Tabla 1. Clasificación CINE-A, Sistema Educativo Chileno.

Nivel (primer dígito)		Categoría (segundo dígito)		Subcategoría (tercer dígito)		Se usa código cuando	Dependencia establecimiento
0	Menos que primaria	01	Nunca cursó un programa educativo	010	Nunca cursó un programa educativo.	Nunca ha estudiado.	N/A
						Educación especial no atribuible a ningún nivel.	Cualquiera
		02	Educación de la primera infancia en forma parcial	020	Educación de la primera infancia en forma parcial.	Cursando educación preescolar (Sala cuna, niveles medios y transición).	Cualquiera
		03	Primaria en forma parcial (sin conclusión de nivel)	030	Primaria en forma parcial (sin conclusión de nivel).	1° a 5° año de educación básica (primaria de sistema antiguo) (finalizados).	Cualquiera
1	Educación primaria	10	Primaria	100	Incluye conclusión exitosa de un programa de educación secundaria baja considerado insuficiente para la conclusión, o conclusión parcial del nivel.	6° y 7° año de educación básica finalizados. 6° de primaria y 1° de humanidades o educación técnica en sistema antiguo.	Cualquiera
2	Educación secundaria baja	24	General	244	Conclusión del nivel; con acceso directo a educación secundaria alta	8° año de educación básica finalizado o 1° - 3° año de educación media finalizado. Desde 2° de humanidad o técnica (sistema antiguo) sin terminar el nivel.	Cualquiera
3	Educación secundaria alta	34	General	344	Conclusión del nivel; con acceso directo a educación terciaria.	4° año de enseñanza media científica humanista finalizado, cualquier tipo de educación terciaria no finalizada y egresado de educación media científica humanista. 6° año de humanidades (sistema antiguo) finalizado.	Cualquiera
						4° año de enseñanza media finalizada, cualquier tipo de educación terciaria no finalizada y egresado de educación media artística.	Cualquiera
		35	Vocacional	354	Conclusión del nivel; con acceso directo a educación terciaria.	4° año de enseñanza media finalizada, cualquier tipo de educación terciaria no finalizada y egresado de educación media técnico profesional. Educación técnica, comercial, normalista finalizada*.	Cualquiera
5	Educación terciaria de ciclo corto	54	General	540	No se define con mayor detalle.	Bachillerato finalizado.	Universidad
		55	Vocacional	550	No se define con mayor detalle.	Bachillerato finalizado.	CFT/IP
6	Grado en educación terciaria o nivel equivalente	64	Académica	640	No se define con mayor detalle.	Profesional sin licenciatura previa.	Universidad
						Licenciatura no conducente a título	Universidad
						Profesional con licenciatura previa.	Universidad
		65	Profesional	650	No se define con mayor detalle.	Profesional sin licenciatura previa.	IP
7	Nivel de maestría, especialización o equivalente	74	Académica	740	No se define con mayor detalle.	Diplomado superior a un semestre.	Universidad
						Magíster (mínimo un año).	Universidad
		75	Profesional	750	No se define con mayor detalle.	Diplomado superior a un semestre.	IP/CFT
						Especialidad médica u odontológica.	Universidad
8	Nivel de doctorado o equivalente	84	Académica	840	No se define con mayor detalle.	Doctorado (mínimo 3 años).	Universidad

2.2.5. Alcances conceptuales

En relación con los alcances conceptuales del conjunto de preguntas elaborado, en el caso de cuestionarios sociodemográficos no se incluye una variable de alfabetización a nivel de estandarización. Si bien, esta variable es una de las principales temáticas para la caracterización de la educación formal según las recomendaciones de Naciones Unidas para Censos de Población y Vivienda (United Nations, 2017), el estándar considera la alfabetización como parte de la caracterización de los miembros del hogar, por ende, se debe aplicar previo al módulo de educación, razón por la cual la temática de alfabetización queda fuera del alcance del proceso de estandarización.

Además, las preguntas diseñadas para medir el logro educativo y asistencia a la educación formal no profundizan en las condiciones de asistencia y las razones de no asistencia a establecimientos educacionales, ya que, su objetivo central es disponer de una batería básica de preguntas que permita generar los indicadores estructurales y prioritarios para evaluar la educación formal. Sin embargo, cada equipo responsable de la producción estadística puede evaluar la pertinencia de ampliar la sección de asistencia escolar, incluyendo variables como: dependencia administrativa del establecimiento educacional al cual se asiste; nombre y dirección del establecimiento; modo de transporte para llegar a dicho establecimiento; las razones de inasistencia a un establecimiento de educación, entre otras preguntas.

Por otro lado, aunque la batería de preguntas se constituye a partir del logro educativo y la asistencia a la educación formal, la implementación de ambas temáticas no se encuentra supeditada entre sí, es decir, no existe una relación de interdependencia para aplicar ambos elementos en los cuestionarios. En este sentido, no es propósito de este estándar condicionar la medición del logro educativo a la inclusión de la pregunta sobre asistencia a la educación formal en las encuestas de hogares. Ahora bien, si la operación estadística requiere medir el logro educativo, se considera imperativo incorporar las tres preguntas del ítem, respetando su fraseo y categorías de respuesta presentada. De igual modo, ocurre para el caso de la medición de la asistencia educativa, la pregunta elaborada no se puede alterar en su fraseo y alternativas.

Asimismo, entendiendo que no existe obligatoriedad entre ambas temáticas, la secuencia presentada en el estándar está supeditada a la aplicación del logro educativo y asistencia a la educación formal, que fue elaborada en relación con las experiencias de evaluación en el plan de pruebas implementado. Ahora bien, esta flexibilidad solo se aplica para la inclusión de la pregunta sobre asistencia a la educación formal en la medición de la temática, en el caso de las preguntas sobre logro educativo, se presenta un ordenamiento basado en antecedentes conceptuales que permite transitar de un nivel general a otro específico, en este sentido, la secuencia elaborada no se puede alterar, debido a que el flujo desarrollado es consecuencia directa de decisiones metodológicas adoptadas.

3. CONCEPTOS RELEVANTES DEL ESTÁNDAR

En este capítulo, se describen los conceptos claves y auxiliares que abarcan los indicadores para medir el logro educativo y la asistencia a establecimientos educacionales. A continuación, se muestra los criterios de validación de las preguntas incorporadas, desagregando los componentes principales de la educación formal y se definen las variables en factores medibles (indicadores). Finalmente, se entregan las principales instrucciones de aplicación para las variables a incluir en la medición de la temática.

Para la medición del logro educativo, el estándar considera tres preguntas iniciales. La primera pregunta indaga por el nivel educativo más alto alcanzado de las personas. Posteriormente, se incorporan dos preguntas para especificar el logro educativo: el curso más alto aprobado en dicho nivel y el término de nivel declarado, como indagación confirmatoria. Para la medición de la asistencia a educación, el estándar incluye una pregunta que indaga si las personas se encuentran estudiando actualmente en la educación formal.

3.1. NIVEL EDUCATIVO MÁS ALTO ALCANZADO

Conceptos claves

Nivel educativo: conjunto de cursos o programas reconocidos de manera formal por MINEDUC. Este conjunto de cursos reúne planes educativos según conocimientos, destrezas y capacidades exigidos a los participantes para finalizar dicho nivel. Algunos niveles conducen a continuar los estudios en niveles superiores y otros están orientados al ingreso al mercado laboral. En Chile se reconocen como niveles de la educación formal los siguientes: parvularia; educación especial (diferencial); educación básica o primaria; educación media o secundaria y educación superior.

Conceptos auxiliares

Alcanzado: una persona alcanzó o llegó a un nivel educativo cuando declara haber finalizado por lo menos un curso o grado del nivel correspondiente en medición.

Pregunta: ED01. Independiente de si terminó o no ¿Cuál es el nivel educativo más alto alcanzado por [NOMBRE PERSONA...]?

Aclaración de la pregunta: una persona alcanzó o llegó a un nivel educativo cuando declara haber finalizado por lo menos un curso del nivel correspondiente.

Instrucción: lea las alternativas.

Objetivo de la pregunta: conocer el nivel más alto alcanzado por las personas entrevistadas. Refiere al nivel donde se haya aprobado al menos un curso. Por lo tanto, se trata de lo más alto alcanzado, no del nivel finalizado.

Aplicación de la pregunta: a todas las personas. Si ED01= $\leq$ 5, finaliza la aplicación.

Categorías de respuesta:

- **Nunca asistió:** corresponde a personas que al momento de la entrevista nunca han participado del sistema educacional formal. Se incluyen niños y niñas que aún no comienzan su proceso educacional y aquellas personas que actualmente están cursando un primer año sin haber estudiado previamente en la educación formal.
- **Sala cuna:** refiere al nivel de educación formal que atiende integralmente a niños y niñas desde el fin del período de descanso post natal de la madre hasta los dos años de vida. Se incluyen los cursos de sala cuna menor y sala cuna mayor.

- **Jardín infantil (medio menor y medio mayor):** forma parte de la educación parvularia que atiende a niños y niñas desde los dos años hasta el ingreso al Prekínder (cuatro años cumplidos al 31 de marzo), abarcando el nivel medio menor y nivel medio mayor. También se incluyen los programas no convencionales que dependen de JUNJI o Fundación Integra (jardín infantil familiar, jardín laboral, jardín de atención en comunidades indígenas, jardín sobre ruedas, mi jardín al hospital, entre otras).
- **Prekínder y Kínder (transición menor y transición mayor):** refiere al nivel de educación formal que atiende integralmente a niños y niñas en primer y segundo nivel de transición (Prekínder y Kínder) hasta el ingreso a la educación básica. La edad de ingreso es de cuatro o cinco años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- **Educación especial (diferencial):** refiere a la educación impartida por establecimientos autorizados a personas con necesidades educativas que requieren de apoyos adicionales, como el caso de trastornos del lenguaje, discapacidad intelectual, entre otras. Se considera desde que se diagnostica alguna discapacidad hasta los 24 años.
- **Educación básica:** se orienta a la formación integral de alumnos y alumnas en el ciclo educativo posterior a kínder. Su duración es de ocho años (1° a 8°) y la edad de ingreso es de seis años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- **Primaria (sistema antiguo):** responde al mismo nivel de formación que la educación básica, pero en el sistema antiguo. Este nivel tenía una duración total de seis años (1° a 6°).
- **Educación media científico humanista o Artística:** refiere al nivel educativo que atiende a la población escolar que ha finalizado el nivel de educación básica y está orientado a la profundización de áreas de formación general o diferenciada de interés de los estudiantes, como preparación para la educación superior. Este nivel no entrega un título técnico o profesional y actualmente tiene una duración de cuatro años.
- **Educación media técnico profesional:** nivel educacional que atiende a la población escolar que ha finalizado el nivel de educación básica y esté orientada a la formación en especialidades técnicas diferenciadas, en términos de perfiles de egreso. Tiene una duración de cuatro años y en algunos casos se considera un quinto año de práctica profesional.
- **Humanidades (sistema antiguo):** corresponde al mismo nivel educacional que la educación media científico humanista, pero dentro del sistema antiguo. Este nivel tenía una duración de seis años (1° a 6°).
- **Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo):** corresponde al mismo nivel que la educación media técnico profesional, pero en el sistema antiguo de educación. Se cursaba después de la primaria o la educación básica y tenía una duración de 6 años (exceptuando algunas escuelas normalistas que tenían una duración de 7 años).
- **Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA):** corresponde a carreras de educación superior técnica conducentes a la obtención de un título de técnico de nivel superior y son dictadas por universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y establecimientos de educación superior de las Fuerzas Armadas y de Orden. Estas carreras pueden durar entre 1 y 3 años.
- **Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA):** corresponde a carreras de educación superior de tipo profesional. Estos programas conducen a un primer grado universitario o a una acreditación equivalente. Son dictados por universidades, institutos profesionales y establecimientos de educación superior de las Fuerzas Armadas y de Orden. Quienes hayan estudiado una carrera que entregue certificado de licenciatura, deben también catalogarse en esta alternativa.

- **Magíster:** refiere al grado que se otorga al alumnado de una universidad que ha aprobado un programa de estudios de profundización en una o más de las disciplinas de especialización. Para optar al grado de magíster se requiere tener grado de licenciado o un título profesional. Puede tener una duración entre 1 a 3 años. No debe considerarse como estudios de **magíster**, diplomados o postítulos.
- **Doctorado o Postdoctorado:** refiere al grado máximo que puede otorgar una universidad. Se otorga al alumno o alumna que ha obtenido un grado de licenciado y que ha aprobado un programa superior de estudios y de investigación; además, acredita que quien lo posee tiene la capacidad y conocimientos necesarios para efectuar investigaciones. Se incluye a personas que poseen más de un doctorado.
- **No sabe.**
- **No responde/Prefiere no responder.**

Instrucciones de aplicación:

- Marcar solo una alternativa como respuesta.
- Si la persona responde alguna de las opciones de 1 a 5, finalizar la aplicación. No necesita especificar curso.
- Si la persona responde alguna de las opciones de 6 a 15, pasar a la pregunta ED02. Especificar curso aprobado dentro del nivel.

3.2. ÚLTIMO CURSO APROBADO

Conceptos claves

Curso: el grado o curso es una subdivisión de período académicos dentro de un nivel de los programas educativos, en el que los estudiantes, usualmente de la misma edad, estudian un currículo similar. Por lo general, se mantiene el mismo grado durante el año académico y, en el caso de aprobar, al término de dicho año se avanza al grado o curso siguiente.

Conceptos auxiliares

Duración: refiere al tiempo de duración de un determinado programa de estudios, a partir de la suma de los cursos. Esta duración es formal, es decir, refiere a la duración establecida por el currículo académico que ordena los contenidos educativos.

Aprobado: una persona aprobó un curso cuando ha terminado y cumplido todos los requisitos (créditos) para aprobarlo. Se considera el curso más alto finalizado y no aquel cursado en la actualidad (año vigente). Por ejemplo, si la persona se encuentra estudiando actualmente, el curso más alto aprobado corresponde al curso anterior al vigente.

Pregunta: ED02. En el nivel declarado anteriormente, ¿Cuál es el último curso o año que aprobó [NOMBRE PERSONA...]?

Aclaración de la pregunta: una persona aprobó un curso o año cuando ha terminado y cumplido todos los requisitos (créditos) para aprobarlo, en otras palabras "lo pasó".

Instrucción: lea las alternativas.

Objetivo de la pregunta: identificar el curso o cantidad de años aprobados en el nivel educacional alcanzado, para así obtener el nivel de instrucción de la persona, creado a partir del curso aprobado y del nivel alcanzado. Estas variables permiten estimar los años de escolaridad de las personas.

Aplicación de la pregunta: a todas las personas del hogar.

Categorías de respuesta:

- Primero
- Segundo
- Tercero
- Cuarto
- Quinto
- Sexto
- Séptimo
- Octavo
- Noveno
- Décimo
- No sabe
- No responde/Prefiere no responder

Instrucciones de aplicación:

- Marcar solo una alternativa como respuesta.
- Si la persona responde y marca en ED01 una de las opciones entre la “1 y 11”, finalizar la aplicación.
- Si la persona responde y marca en ED01 una de las opciones entre la “12 y 15”, es decir, nivel de educación superior, pasar a la pregunta ED03.

Indicaciones:

- Considerar el curso más alto finalizado y no aquel cursado en la actualidad. Por ejemplo, si la persona se encuentra estudiando actualmente, el curso más alto aprobado corresponde al curso inmediatamente anterior al actual.
- A quienes señalen haber terminado la educación superior, registre cuántos años formales duró la carrera o el programa educativo.
- Los cursos se deben registrar de acuerdo con la validación curricular del nivel alcanzado, como se puede ver en la tabla 2:

Tabla 2. Niveles educativos y cursos de referencia

	NIVEL	CURSOS	VALORES VÁLIDOS
1.	Nunca asistió	-	0
2.	Sala cuna	-	0
3.	Jardín infantil (medio menor y medio mayor)	-	0
4.	Prekínder y Kinder (transición menor y transición mayor)	-	0
5.	Educación especial (diferencial)	-	0
6.	Educación básica	1º a 8º	1 a 8
7.	Primaria (sistema antiguo)	1º a 6º	1 a 6
8.	Educación media científico humanista o artística	1º a 4º	1 a 4
9.	Educación media técnico profesional	1º a 5º	1 a 5
10.	Humanidades (sistema antiguo)	1º a 6º	1 a 6
11.	Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo)	1º a 7º	1 a 7
12.	Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA)	1 a 3 años	1 a 3
13.	Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA)	1 a 10 años	1 a 10
14.	Magíster	1 a 3 años	1 a 3
15.	Doctorado o Postdoctorado	1 a 5 años	1 a 5

3.3. TÉRMINO DEL NIVEL EDUCATIVO

Conceptos claves

Término de nivel: cumplimiento y aprobación de todos los cursos y actividades (tesis, prácticas, examen de grado, entre otros) que involucra el nivel correspondiente y la obtención de un certificado que acredite la finalización de los estudios cursados.

Conceptos auxiliares

Certificación: confirmación oficial del término de un programa educativo o de una etapa de este, reconocido por el (MINEDUC). También puede ser otorgado por la validación de conocimientos, destrezas y competencias adquiridas, independiente de la participación de la persona en un programa educativo.

Título profesional: certificados o credenciales profesionales que han obtenido las personas, mediante el estudio a tiempo completo o parcial de un determinado grado. La adquisición de un título académico implica haber superado con éxito una carrera académica o un programa de formación.

Grado académico: en el caso de carreras de nivel profesional, existen instituciones donde la entrega del título profesional se encuentra sujeta a la obtención de un grado académico, mientras que, existen instituciones que no presentan este requisito.

Pregunta: ED03. ¿[NOMBRE PERSONA...] terminó el nivel educacional declarado anteriormente?

Aclaración de la pregunta: una persona terminó el nivel educacional cuando aprobó todos los cursos y requisitos (incluidas prácticas, tesis, examen de grado) para obtener el nivel, recibiendo el título o certificado que lo acredita.

Instrucción: lea las alternativas.

Objetivo de la pregunta: identificar a las personas que han terminado satisfactoriamente el nivel educacional señalado, es decir, cumplieron con todos los requisitos, obligaciones y tareas correspondientes (tesis, prácticas, examen de grado, etc.) y obtuvieron el certificado que acredite el término de los estudios.

Aplicación de la pregunta: Solo si ED01 > 11

Categorías de respuesta:

- Sí
- No
- No sabe
- No responde/Prefiere no responder

Instrucciones de aplicación:

- Marcar solo una alternativa como respuesta.

Indicaciones:

- El término del nivel refiere a la aprobación de todos los cursos (créditos) y actividades (tesis, práctica, examen de grado, entre otros), junto con la obtención de un certificado que acredite la finalización de los estudios cursados, independiente de si se cursaron en el extranjero o en el país.

3.4. ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FORMAL

Conceptos claves

Educación formal: educación impartida por instituciones educativas reconocidas formalmente por el Ministerio de Educación de Chile, ya sean públicas o privadas. Conduce a la obtención de un certificado, título o grado académico, al interior de los distintos niveles educativos que conforman el sistema educacional. La educación formal puede ser impartida en modalidad presencial o a distancia (telemática).

Conceptos auxiliares

Educación presencial: cualquier tipo de enseñanza donde la persona asiste con cierta periodicidad al establecimiento educacional o al lugar físico que imparte los estudios cursados.

Educación a distancia: cualquier tipo de enseñanza donde la persona no tiene la obligación de asistir presencialmente al establecimiento educacional. Estudios que se realizan en línea o por correspondencia.

Pregunta: ED04. ¿[NOMBRE PERSONA...] se encuentra estudiando actualmente en algún establecimiento de educación parvularia, especial, básica, media o superior?

Aclaración de la pregunta: una persona se encuentra estudiando, considerando como referencia el período entre marzo y diciembre del año académico [AÑO].

Instrucción: lea las alternativas.

Objetivo de la pregunta: cuantificar a la población que se encuentra actualmente estudiando y dar cuenta de la situación educacional de las personas que integran el hogar. Esta pregunta permite distinguir entre quienes continúan en su proceso educativo y se orientan a completar otros cursos, y aquellos que han dejado de estudiar y mantendrán su nivel educacional actual.

Aplicación de la pregunta: a todas las personas.

Categorías de respuesta:

- Sí
- No
- No sabe
- No responde/Prefiere no responder

Instrucciones de aplicación:

- Marcar solo una alternativa como respuesta.

Indicaciones:

- “Sí”, quien cursa la educación formal, pero temporalmente no asiste por enfermedad o vacaciones.
- “Sí”, quien estando matriculado en el año cursante, está realizando su práctica profesional o trabajo de título, en el caso de carreras técnicas y profesionales.
- “Sí”, quien, estando matriculado, se encuentra realizando estudios en cursos a distancia, siempre que este curso sea reconocido por el MINEDUC.
- “No”, quien, estando matriculado, no asiste ya que dejó el curso o nivel asociado a la matrícula.

4. PREGUNTAS DEL ESTÁNDAR DE EDUCACIÓN

4.1. CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS Y OPCIONALES

Las características relevantes para la medición del logro educativo y asistencia a la educación formal pueden dividirse en dos ámbitos: a) las características obligatorias y, b) características opcionales.

El carácter obligatorio u opcional de las dimensiones para identificar la situación educativa de las personas estará determinado por los objetivos propios de las operaciones estadísticas. Para aquellas operaciones que requieran medir el logro educativo en conjunto con la asistencia a la educación formal, se consideran cuatro preguntas obligatorias: “ED01. Nivel educativo alcanzado”, “ED02. Último curso aprobado”, “ED03. Término del nivel educativo” y “ED04. Asistencia a la educación formal”. Estas variables aseguran el mínimo de información para fines de construir el indicador de logro educativo y para distinguir a las personas que se encuentran estudiando. Para el Censo de Población y Vivienda (CPV), se instruye la incorporación de la totalidad de preguntas obligatorias.

En el caso de aquellas operaciones que solo requieran medir el logro educativo de las personas, según sus propios objetivos y necesidades de información identificadas previamente, el estándar define tres preguntas obligatorias: “ED01. Nivel educativo alcanzado”, “ED02. Último curso aprobado” y “ED03. Término del nivel educativo”. Por lo anterior, es de importancia comprender que el estándar de la temática, norma y define la correcta medición del logro educativo y asistencia a la educación formal, pero no obliga su medición en todas las operaciones estadísticas dirigidas a hogares, dado que esa decisión depende exclusivamente de los objetivos de estudio de cada encuesta.

Cuadro 2. Tópicos para medir la educación formal en el estándar, según encuestas de hogares y el censo de población.

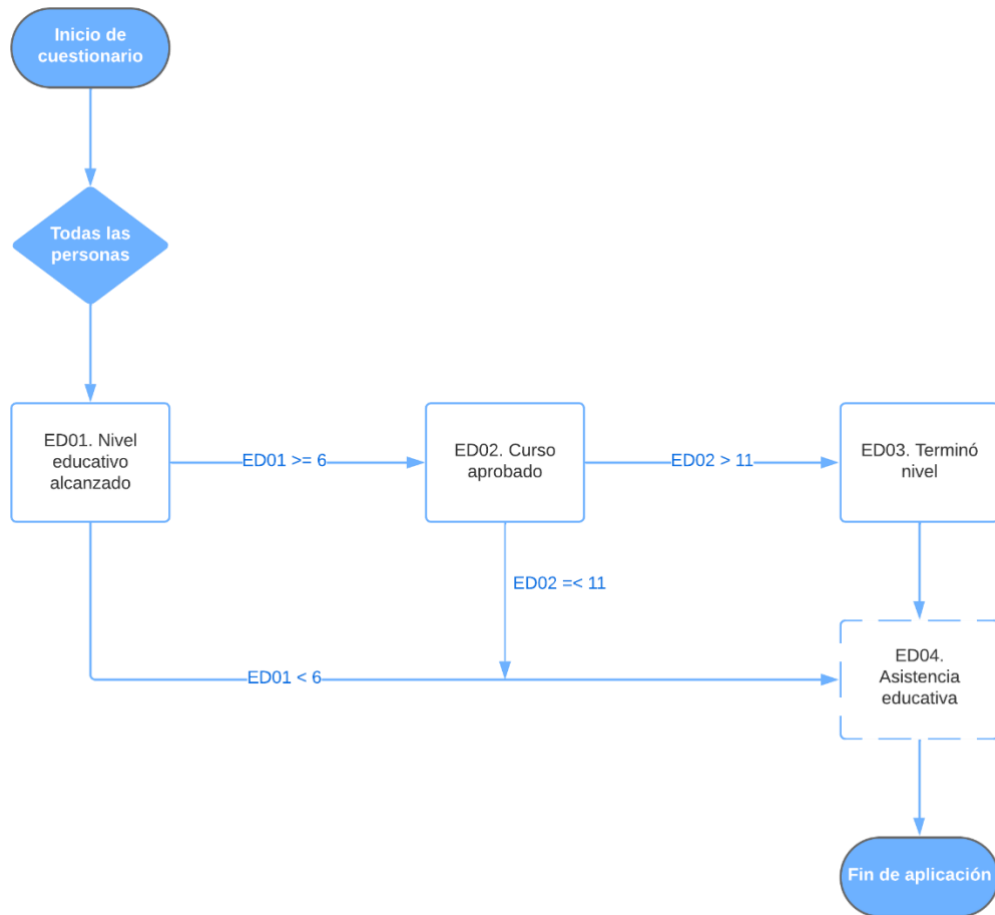
Tópicos		Encuestas de Hogares	Censo de Población y Vivienda
Nivel educativo más alto alcanzado		■	■
Último curso aprobado		■	■
Término del nivel educativo		■	■
Asistencia a la educación formal		□	■
Nota:	■ Pregunta obligatoria.	□ Pregunta opcional.	

4.2. FLUJO DE LAS PREGUNTAS DE LOGRO EDUCATIVO

El presente flujo da cuenta del orden para la aplicación del set de preguntas estandarizadas para la medición de la educación formal. El diseño del flujo toma como referencia las recomendaciones internacionales y las experiencias institucionales, en cuanto a la secuencia de preguntas. Se establece un orden cronológico de los eventos educativos. De esta forma, el flujo comienza con la pregunta **ED01**. Nivel educativo más alto alcanzado; **ED02**. Curso aprobado; **ED03**. Término del nivel y; **ED04**. Asistencia a la educación.

Dependiendo de las necesidades de las distintas operaciones estadísticas que implementen la medición de la temática, la aplicación del set de preguntas se podría modificar para adaptarse a los requerimientos conceptuales y prácticos de los objetivos de cada estudio, alterando la secuencia de preguntas educativas.

Diagrama 1. Secuencia de aplicación de las preguntas del estándar de medición del logro educativo y asistencia a la educación en encuestas de hogares y censos de población.



4.3. BATERÍA DE PREGUNTAS

INSTRUCCIONES:

1. Los textos en color **“NEGRO”** corresponden a las preguntas que se deben formular a las personas.
2. Los textos con el símbolo (☞) corresponden a instrucciones y aclaraciones de la pregunta.
3. Los textos en **“ROJO”** indican la población de la pregunta, instrucciones de saltos y otras consideraciones para el diseño.

1. Nivel educativo más alto alcanzado [pregunta obligatoria]

POBLACIÓN: PREGUNTAR A TODAS LAS PERSONAS

[ED01]. Independiente de si terminó o no ¿Cuál es el nivel educativo más alto alcanzado por [NOMBRE PERSONA...]?

- ☞ Una persona alcanzó o llegó a un nivel educativo cuando declara haber finalizado por lo menos un curso del nivel correspondiente.
- ☞ Lea las alternativas.

- 01 Nunca asistió -> FIN DE APLICACIÓN
- 02 Sala cuna -> FIN DE APLICACIÓN
- 03 Jardín infantil [medio menor y medio mayor] -> FIN DE APLICACIÓN
- 04 Prekínder y Kinder [transición menor y transición mayor] -> FIN DE APLICACIÓN
- 05 Educación especial [diferencial] -> FIN DE APLICACIÓN
- 06 Educación básica -> PASE A ED02
- 07 Primaria [sistema antiguo] -> PASE A ED02
- 08 Educación media científico humanista o artística -> PASE A ED02
- 09 Educación media técnico profesional -> PASE A ED02
- 10 Humanidades [sistema antiguo] -> PASE A ED02
- 11 Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo] -> PASE A ED02
- 12 Técnico nivel superior [1 a 3 años] [incluye suboficial FFAA] -> PASE A ED02
- 13 Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA] -> PASE A ED02
- 14 Magíster -> PASE A ED02
- 15 Doctorado o Postdoctorado -> PASE A ED02
- 88 No sabe -> PASE A ED04
- 99 No responde -> PASE A ED04

2. Último curso aprobado [pregunta obligatoria]

POBLACIÓN: PREGUNTAR A TODAS LAS PERSONAS

[ED02]. En el nivel declarado anteriormente, ¿Cuál es el último curso o año que aprobó [NOMBRE PERSONA...]?

- ☞ Una persona aprobó un curso o año cuando ha terminado y cumplido todos los requisitos (créditos) para aprobarlo, en otras palabras "lo pasó".
- ☞ Lea las alternativas.

- 01 Primero -> PASE A ED04
- 02 Segundo -> PASE A ED04
- 03 Tercero -> PASE A ED04
- 04 Cuarto -> PASE A ED04
- 05 Quinto -> PASE A ED04
- 06 Sexto -> PASE A ED04
- 07 Séptimo -> PASE A ED04

08 Octavo -> PASE A ED04
09 Noveno -> PASE A ED04
10 Décimo -> PASE A ED04
88 No sabe -> PASE A ED04
99 No responde -> PASE A ED04

3. Término del nivel educativo [pregunta obligatoria]

POBLACIÓN: PREGUNTAR A LAS PERSONAS CON EDUCACIÓN SUPERIOR O POSTGRADO [ED01 > 11]

[ED03]. ¿[NOMBRE PERSONA...] terminó el nivel educacional declarado anteriormente?

- ☞ Una persona terminó el nivel educacional cuando aprobó todos los cursos y requisitos (incluidas prácticas, tesis, examen de grado) para obtener el nivel, recibiendo el título o certificado que lo acredita.
- ☞ Lea las alternativas.

01 Sí -> PASE A ED04
02 No -> PASE A ED04
88 No sabe -> PASE A ED04
99 No responde -> PASE A ED04

4. Asistencia a la educación formal [pregunta opcional]

POBLACIÓN: PREGUNTAR A TODAS LAS PERSONAS

[ED04]. ¿[NOMBRE PERSONA...] se encuentra estudiando actualmente en algún establecimiento de educación parvularia, especial, básica, media o superior?

- ☞ Una persona se encuentra estudiando, considerando como referencia el período entre marzo y diciembre del año académico [AÑO].
- ☞ Lea las alternativas.

01 Sí -> FIN DE LA APLICACIÓN
02 No -> FIN DE LA APLICACIÓN
88 No sabe -> FIN DE LA APLICACIÓN
99 No responde -> FIN DE LA APLICACIÓN

5. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL DISEÑO

La elaboración de cuestionarios para la recolección de datos en encuestas y censos es un factor que afecta directamente en la calidad de la información en la producción estadística. Su elaboración requiere de un proceso de validación y evaluación riguroso, a través de un sistema de pruebas pertinente a los objetivos de medición, que permitan minimizar los errores de medición que podrían ocurrir en cada uno de los elementos y fases que constituyen el proceso de producción de una operación estadística. De esta forma, las pruebas de cuestionario son una herramienta fundamental para el aseguramiento de la calidad, en particular, de los principios de validez y confiabilidad para las estadísticas oficiales.

En el contexto de elaboración del estándar de educación formal, con el propósito de validar y visualizar el funcionamiento de la batería de preguntas de logro educativo y asistencia a la educación formal, se implementó un sistema de pruebas y técnicas de evaluación de cuestionario, que permitieron la identificación de mejoras en las preguntas y lineamientos elaborados.

El plan de pruebas consideró la implementación acciones que aborden los tres estándares de calidad para el diseño de cuestionarios. Para trabajar dentro del estándar de contenido se elaboró una consulta al Ministerio de Educación de Chile, con el propósito de revisar y validar las preguntas y categorías elaboradas para la medición de la temática, a su vez, se solicitó analizar la correcta clasificación de casos de interés y el proceso de homologación del sistema educativo chileno con sistemas de otros países. Para dar cumplimiento al estándar cognitivo, en el marco de los preparativos para el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2024 se realizaron entrevistas cognitivas con el fin de identificar aspectos críticos del proceso de respuesta de las personas informantes, así como, describir la comprensión de las preguntas, los conceptos subyacentes y la elaboración de respuestas de las personas informantes. Finalmente, para atender al estándar de usabilidad se evaluó el funcionamiento del set de preguntas a través de pruebas de campo, en el contexto de la prueba piloto de la II Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2023 y de la Prueba Censal 2023 del Censo de Población y Vivienda 2024.

A continuación, se da cuenta de los principales resultados obtenidos en cada técnica o prueba utilizada para la evaluación del conjunto de preguntas. Las modificaciones en enunciados de las preguntas, aclaraciones e instrucciones y categorías de respuestas están demarcadas en negrita en el texto.

5.1. REVISIÓN DE EXPERTOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (MINEDUC)

Para dar cumplimiento al estándar de contenido, durante el segundo semestre de 2022 se gestionó una consulta con el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC) como órgano experto, a través del Ordinario 1752. La consulta tuvo el propósito de validar la batería de educación construida y extender un listado de preguntas específicas en relación con dos temáticas de interés: a) los niveles educativos y, b) la tabla de equivalencias confeccionada. A continuación, se da cuenta de los ajustes realizados en función de las recomendaciones emanadas por MINEDUC.

Niveles educativos del sistema chileno

- Según las recomendaciones realizadas por MINEDUC, se modifica la composición de los niveles de educación parvularia, adoptando la agregación utilizada por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2022:
 - **01. Nunca asistió.**
 - **02. Sala Cuna.**
 - **03. Jardín infantil (medio menor y medio mayor).**

- **04. Prekínder / Kínder (transición menor y transición mayor).**
- Además, se ajusta el fraseo de la categoría “02. Educación especial (no atribuible a ningún nivel)”, eliminando la referencia a la atribución de niveles, siendo reemplazada por el concepto “diferencial”, esta decisión se fundamenta en la creación del decreto exento 83/2015 que permite la equivalencia de cursos de la educación especial al resto de los niveles educativos. Además, se modifica su ubicación al interior de las categorías de respuesta, siendo incorporada a continuación de los niveles de educación parvularia:
 - **05. Educación especial (diferencial)**
- En relación con la captura de información de los niveles de educación superior:
 - En el Capítulo 6. Lineamientos y recomendaciones para la implementación, se incluyen orientaciones para capturar del grado de “Bachiller” y “Formación Docente”, las que se deben clasificar en el nivel “13. Profesional (4 años o más) (incluye oficial FFAA)”.
 - Además, en este mismo capítulo se incluyen orientaciones para la captura de “Diplomados” y “Postítulos”, el primero no siendo considerado para el logro educativo y el segundo quedando excluido en la captura del dato.
 - Finalmente, se entregan recomendaciones para la captura de “Especializaciones médicas y odontológicas”, las que se clasifican en el nivel “14. Magíster”, exclusivamente para aquellas especialidades reconocidas por el Ministerio de Salud de Chile (MINSAL).

Tabla de equivalencias

- MINEDUC revisó y validó el uso e implementación del Convenio Andrés Bello (CAB) en el contexto chileno. En este contexto, se realizaron ajustes y actualizaciones en relación con las modificaciones recomendadas por el Ministerio de Educación de Chile.
- MINEDUC confirmó la ausencia de una homologación estandarizada para el caso de la educación superior debido a la alta heterogeneidad entre los programas formativos a nivel latinoamericano, por lo que se decidió se la exclusión de estos niveles en la tabla de homologación elaborada.
- MINEDUC recomendó para el caso de países con menos años de escolaridad (Colombia, Perú y Venezuela), la homologación del término de los 11 años de formación al término del nivel “08. Educación media científico humanista o artística”.

5.2. ENTREVISTAS COGNITIVAS

La prueba cognitiva realizada en el marco de los ejercicios preparativos para el CPV 2024, tuvo como objetivo evaluar la comprensión y funcionamiento de las preguntas relativas a la temática y elaborar recomendaciones de mejoras en su implementación para encuestas de hogares y censos de población. De esta forma, se buscó conocer el sentido que las personas le atribuyen a los conceptos centrales de las preguntas, describir el proceso de elaboración de las respuestas, identificar las dificultades asociadas con la estimación de información y generar recomendaciones de mejoras a las preguntas según los hallazgos y resultados.

Se aplicaron 46 entrevistas cognitivas a distintos perfiles de interés para el estudio. Entre los resultados de la prueba se identificaron oportunidades de mejoras a la batería diseñada, las cuales fueron implementadas en la publicación de este estándar.

Recomendaciones generales

- Se estableció un nuevo orden que consideró primero la aplicación de las preguntas sobre el logro educativo y, posteriormente, la pregunta relacionada con la asistencia a la educación formal. Esta recomendación tiene como propósito reducir el efecto de contexto o de orden (Lavrakas, 2008) que genera la pregunta de asistencia sobre la batería de logro educativo, sesgando la comprensión y el reporte de la respuesta por parte de las personas informantes, lo que lleva a reducir la precisión del dato y aumentar el error en la medición.

Si bien, el estándar flexibiliza la medición de ambas temáticas en conjunto, según los objetivos de cada operación estadística. En el caso en que se decida incorporar de forma conjunta la medición del logro educativo y la asistencia a la educación formal en la producción, es imperativo aplicar la secuencia establecida en el estándar con el propósito de asegurar una correcta implementación de la batería.

- Además, la prueba cognitiva reveló la necesidad de fortalecer la resolución de situaciones o perfiles complejos de clasificar respecto al logro educativo, como el caso de personas que cursaron su educación en el extranjero o en el sistema educativo antiguo en Chile. En consecuencia, la sección Clasificación de casos de interés (Subcapítulo 6.4) entrega orientaciones para identificar y reparar casos de interés, que fue elaborada tomando como referencia las experiencias de la producción estadística INE, en particular, las capacitaciones realizadas en el CPV 2024.

Recomendaciones ED01. Nivel educativo alcanzado

- En relación con la pregunta de nivel educativo alcanzado, se identificaron problemas en la comprensión del concepto “alcanzado”, en particular, se observaron respuestas del nivel educativo completado, en desmedro, del nivel educativo alcanzado. Para subsanar esta dificultad, se incluyó una frase introductoria en la redacción de la pregunta.
 - ED01. **“Independiente de si terminó o no ¿Cuál es el nivel educativo más alto alcanzado por [NOMBRE PERSONA...]?”**.
- Además, se observaron dificultades de comprensión del concepto “preparatoria” en la categoría “07. Primaria o Preparatoria (sistema antiguo)”, en particular, en el caso de personas que cursaron su formación en el extranjero. Para evitar este problema, se decidió eliminar el concepto de la categoría señalada.
 - **07. Primaria (sistema antiguo).**
- Asimismo, se presentaron problemas de comprensión asociados con las referencias a las FFAA en las categorías “12. Técnico nivel superior o Suboficial FFAA (1 a 3 años)” y “13. Profesional u Oficial FFAA (4 años o más)”. Para evitar esta confusión se modificó el fraseo, incorporando entre paréntesis la mención a las fuerzas armadas.
 - 12. Técnico nivel superior (1 a 3 años) **(incluye suboficial FFAA)**.
 - 13. Profesional (4 años o más) **(incluye oficial FFAA)**.
- Finalmente, se experimentaron dificultades en el proceso de homologación del sistema educativo chileno en relación con los sistemas educativos de otros países. Ante esta situación, se confeccionó una tabla de equivalencias con los sistemas educativos de países con mayor prevalencia de migrantes en territorio chileno y países con información validada por el Convenio Andrés Bello (CAB), como se puede apreciar en la tabla 4 (Anexo 8.1).

Recomendaciones ED02. Curso más alto aprobado

- Respecto al enunciado de la pregunta sobre curso más alto aprobado, se incorpora el concepto “año” en su fraseo, con el objetivo de incluir aquellos casos relativos a la educación superior, donde el nivel educativo se encuentra desagregado en años formativos.
 - ED02. En el nivel declarado anteriormente, ¿cuál es el último curso o año que aprobó [NOMBRE PERSONA...]?

Recomendaciones ED03. Término del nivel educativo

- En la pregunta de término del nivel educativo, se observaron dificultades respecto con los criterios a considerar para la finalización del nivel. Frente a esta problemática se incluyó en la aclaración de la pregunta, el criterio de certificación que permite acreditar la finalización del nivel correspondiente.
 - Aclaración de la pregunta: una persona terminó el nivel educacional cuando aprobó todos los cursos y requisitos (incluidas prácticas, tesis, examen de grado) para obtener el nivel, **recibiendo el título o certificado que lo acredita.**
- En esta misma línea, en el Capítulo 6. Lineamientos y recomendaciones para la implementación, se incluye una mención respecto a la obtención de certificaciones o títulos que acrediten el término del nivel señalado por la persona informante.

Recomendaciones ED04. Asistencia a la educación formal

- Con el propósito de abordar problemas relativos con la variable de asistencia a la educación, en particular, aquellos asociados con la estacionalidad de la entrevista, se incorpora una aclaración a la pregunta en relación con el período de referencia a considerar para su respuesta.
 - **Aclaración de la pregunta: una persona se encuentra estudiando, considerando como referencia el período entre marzo y diciembre del año académico [AÑO].**

5.3. PRUEBA PILOTO II ENUT 2023

Una vez incorporadas las recomendaciones realizadas por MINEDUC (Ord. 1752), la batería de educación fue testeada en la prueba piloto de la II Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2023, realizada entre los meses de marzo y mayo de 2023, con el objetivo de evaluar los ajustes realizados y la usabilidad en el trabajo de campo. A partir de la realización de observaciones en terreno y entrevistas grupales con personas encuestadoras, se generaron recomendaciones específicas por cada pregunta.

Recomendaciones ED01. Nivel educativo alcanzado

- En lo que refiere a la pregunta sobre nivel educativo, se observaron problemas relacionados con la homologación de los niveles para personas que cursaron su educación en el extranjero. Ante esta situación, se reafirma la utilidad de la tabla de equivalencias para el proceso de homologación.
- Asimismo, se identificaron dificultades asociadas al reporte de respuestas por parte de personas mayores, quienes presentaron problemas para estimar el nivel educativo más alto alcanzado entre las categorías dispuestas. En este sentido, se releva el uso de un tarjetero con las alternativas de respuesta a disposición de las personas informantes para ayudar al proceso de respuesta.
- Por último, se presentaron problemas para la clasificación del nivel educativo de personas con continuidad de estudios entre niveles de la educación superior. De este modo, el Capítulo 6.

Lineamientos y recomendaciones para la implementación, establece la clasificación de estos casos en el grado más alto alcanzado por las personas.

Recomendaciones ED02. Curso más alto aprobado

- En relación con la pregunta curso aprobado se identificaron problemas relativos a la distinción entre curso aprobado y curso actual reportado por la persona informante. Para subsanar esta situación, se reafirma la idea de incluir una aclaración en la pregunta, la cual debe ser reforzada durante el proceso de capacitación, con el propósito de facilitar estrategias para enfrentar este tipo de situaciones en el trabajo de campo.
 - **Aclaración de la pregunta: Una persona aprobó un curso o año cuando ha terminado y cumplido todos los requisitos (créditos) para aprobarlo en otras palabras “lo pasó”.**

Recomendaciones ED04. Asistencia a la educación formal

- Finalmente, en lo que refiere a la asistencia educacional se observaron complicaciones para discernir las actividades que constituyen la educación formal por parte de las personas informantes, es decir, durante el proceso de respuesta se reportaron actividades no formales (capacitaciones, actividades de destreza, entre otros). De este modo, se establece la importancia de incluir en el enunciado los niveles educativos que conforman la educación formal.
 - ED04. ¿[NOMBRE PERSONA...] se encuentra estudiando actualmente en **algún establecimiento de educación parvularia, especial, básica, media o superior?**

5.4. PRUEBA CENSAL 2023

La última prueba para evaluar las preguntas de logro educativo y asistencia a la educación formal se realizó en el marco de la Prueba Censal 2023, que tuvo lugar durante el segundo semestre del mismo año. La instancia tuvo como objetivo evaluar el cuestionario censal con miras al Censo de Población y Vivienda de 2024, con especial énfasis en algunos módulos de interés para la producción estadística, entre los que destacó el módulo de educación formal.

Cabe señalar que, la batería utilizada en la Prueba Censal 2023 consideró la aplicación de cinco preguntas en el módulo de la temática, incorporando a las preguntas obligatorias del estándar, la pregunta de alfabetización. Además, la prueba implementó un ordenamiento que comienza con la pregunta sobre asistencia a la educación formal y, posteriormente, las preguntas sobre logro educativo.

A partir de la realización de observaciones no participantes, se establecieron lineamiento y recomendaciones en torno a la batería de educación elaborada.

Recomendaciones generales

- A nivel de hallazgos y resultados generales, se identificaron problemas de contexto (efecto de contexto) generados por la inclusión de la pregunta de asistencia a la educación formal al inicio de la batería, en particular, se observaron sesgos producidos por el cambio de enfoque respecto a las preguntas de logro educativo (situación actual vs nivel alcanzado). Dicho ordenamiento tuvo la siguiente estructura.
 - **ED01. Asistencia a la educación formal**
 - **ED02. Nivel educativo alcanzado**
 - **ED03. Curso más alto aprobado**
 - **ED04. Término del nivel educativo**

- **ED05. Alfabetización**

Desde esta perspectiva, se reafirma el ordenamiento establecido para la medición estandarizada de la temática, que comienza con las tres preguntas sobre el logro educativo y finaliza con la pregunta sobre asistencia a la educación formal, basado en antecedentes conceptuales (Education Policy and Data Center, 2009), que permite transitar desde un nivel general hacia otro más específico, reduciendo el potencial efecto de contexto asociado al orden de las preguntas (Schuman, Presser, & Ludwig, 1981) y respetando un ordenamiento cronológico de los hitos educativos.

Tabla de equivalencias

- Finalmente, en el caso de la tabla de equivalencias, se identificaron dificultades para homologar la educación parvularia del sistema educativo chileno con los sistemas de otros países. Esta problemática está relacionada con la alta heterogeneidad de estos niveles educativos y la falta de información respecto a los demás países, por esta razón se decidió excluir la educación parvularia de la tabla de equivalencias elaborada (Tabla 4).

6. LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

6.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

6.1.1. Enfoque de medición

En las encuestas de hogares y censos de población la recopilación del dato sobre educación formal tiene como propósito conocer de forma exhaustiva la posición más alta alcanzada por las personas dentro del sistema educativo. En este sentido, se busca conocer la condición actual de las personas que cursan la educación formal y la información sobre su historial educativo (logro educativo). Asimismo, la medición de la educación formal es fundamental para una correcta estratificación sociodemográfica de la población, lo que permite su vinculación con otras temáticas de carácter laboral, económico, cultural, entre otros. La importancia de este enfoque radica en la posibilidad de imputar datos socioeconómicos, para atribuir ingresos o para la postestratificación socioeconómica (INE, 2018).

Medir ambos fenómenos, la asistencia a la educación formal y el logro educativo, permite hacer una validación de la información registrada en ambas direcciones, dando una robustez a la recolección del dato basada en la formación de las personas. Asimismo, las variables de logro educativo requieren complementarse a partir de una pregunta que permita confirmar el término del nivel educativo alcanzado, en particular, para la educación superior donde la cantidad de años para completar el nivel varía de acuerdo con el programa formativo (UIS, 2013). Ahora bien, la medición del logro educativo no captura la condición actual de las personas, por lo que la incorporación de una variable sobre la asistencia a la educación formal permite hacer la distinción entre aquellas personas que continúan con su proceso formativo y quienes han finalizado esta etapa.

Cabe señalar que, este enfoque no aborda la medición de otros tipos de actividades educativas, como la educación no formal e informal, por su alto grado de heterogeneidad y la falta de certificación acreditada, lo que dificulta su estandarización en encuestas de hogares y censos de población.

6.1.2. Preguntas retrospectivas

Al incorporar un enfoque que recoge información sobre el historial educativo de las personas, el estándar establece una lógica retrospectiva que puede dificultar la etapa de recuperación y estimación de la información por parte de las personas (Tourangeau R. , 2018). En este sentido, las preguntas requieren de una mayor carga cognitiva en el proceso de respuesta de los informantes, en particular, en casos donde los sucesos se remontan a un tiempo más prolongado en la historia de vida de las personas, lo que puede derivar en la omisión o el reporte impreciso de los hechos.

Para esto se requiere la creación de estrategias que incentiven a las personas a realizar todos los esfuerzos requeridos para la obtención de respuestas más precisas y para alcanzar mayor exactitud (*optimizing*) en el proceso de reporte de las respuestas (Krosnic & Presser, 2010). Con el propósito de alcanzar este objetivo el estándar considera la elaboración de enunciados de fácil comprensión y adaptados a las personas informantes.

En esta misma línea, para la pregunta sobre nivel educativo alcanzado se recomienda el uso de un tarjetero con los niveles correspondientes al sistema educativo vigente, con el propósito de facilitar el proceso de recuperación y estimación de la respuesta, en particular, en los casos que requieren de una homologación de los niveles educativos.

6.1.3. Enunciado de preguntas

Para la elaboración del estándar de educación se formularon preguntas claras y fáciles de administrar, con el propósito de reducir las complejidades de aplicación del cuestionario, limitando el error de medición. De esta forma, se evita la inclusión de conceptos complejos (conceptos subyacentes), y se hace uso de palabras para las cuales la mayoría de las personas informantes puedan estar familiarizadas y sean de conocimiento amplio en gran parte de la población, por ejemplo, la inclusión de “año” o “curso” para referirse a las etapas de los programas educativos o el concepto “estudiar” para referirse a la asistencia a la educación formal, con el propósito de incluir a las personas que no asisten de forma presencial a instituciones formativas.

Ahora bien, en caso de que las operaciones estadísticas requieran incorporar nuevas preguntas o submódulos al estándar de la temática, como puede ser el caso de variables específicas sobre asistencia a la educación formal, se recomienda la formulación de enunciados simples, directos, claros y el uso de palabras de dominio generalizado en la población, que faciliten la etapa de comprensión en el proceso de respuesta. Este puede ser el caso de preguntas relativas a la situación de la asistencia a la educación formal de los informantes, como el tipo de establecimiento al que asisten, la jornada escolar que cursan o razones de inasistencia. Sobre este último punto, es imperativo planificar, diseñar y aplicar un sistema de pruebas para la implementación de nuevas preguntas que busquen complementar este estándar, con el objetivo directo de identificar posibles problemas de medición y contribuir a la validez del cuestionario.

6.1.4. Categorías de respuesta

Las categorías de respuesta para el estándar se elaboraron con el propósito de ser exhaustivas, es decir, cubrir todo el espectro posible de situaciones en las que se encuentra la población objetivo, en particular para este caso, en el registro del logro educativo. Para la pregunta sobre nivel educativo, no solo se incluyeron categorías alusivas al sistema educativo vigente, sino que, se incorporaron opciones de respuesta que atienden al sistema educativo chileno con vigencia hasta 1965 (Chile, 2009). Asimismo, se confeccionó una tabla de equivalencia que permite la homologación de personas que estudiaron en sistemas educativos de otros países con el propósito de facilitar la respuesta para las variables relacionadas con el logro educativo de las personas.

Ahora bien, debido al problema latente de la falta de respuesta o desconocimiento de la información requerida, que en general se produce en casos de informantes indirectos o problemas asociados con el proceso de recuperación de la información, se ha decidido la inclusión de las categorías “no sabe” y “no responde o prefiere no responder”. En el caso de cuestionarios administrados por una persona encuestadora, se recomienda la omisión de la lectura de estas categorías con el objetivo de evitar la lógica del “*satisfying*” en el informante (Krosnic & Presser, 2010), y alcanzar la respuesta más exacta posible.

6.1.5. Orden de las preguntas

Entendiendo que el estándar no está condicionado a la aplicación del logro educativo y la asistencia a la educación formal de manera conjunta, la secuencia para la medición de la temática debe establecer un orden cronológico y coherente de los eventos educativos en la vida de las personas que se indagan. A continuación, se enlista el ordenamiento del módulo educativo:

- ED01. Nivel educativo alcanzado.
- ED02. Curso más alto aprobado.
- ED03. Término del nivel educativo.

- ED04. Asistencia a la educación formal.

Iniciar la batería con la pregunta sobre nivel educativo alcanzado tiene como propósito que los informantes logren interiorizar la temática consultada (INE, 2018), para asimilar la información requerida en las preguntas subsecuentes sobre curso más alto aprobado y término del nivel educativo. Ahora bien, incluir la pregunta sobre asistencia a la educación formal hacia el final de la batería tiene como objetivo evitar el efecto de contexto que puede generar esta pregunta en el resto de las variables de la batería (Schwarz, 2007). Como se pudo observar en la Prueba Censal 2023, incluir la pregunta sobre asistencia al inicio produce problemas en la etapa de comprensión de los informantes, donde se experimenta un cambio de enfoque en la lógica de las preguntas, afectando en el proceso de reporte del dato.

Además, incluir esta pregunta hacia el final del estándar facilita la incorporación de preguntas auxiliares o conexas a esta temática, en caso de que los objetivos de las operaciones estadísticas así lo requieran. Entre las posibles preguntas a incorporar destacan: tipo de establecimiento educativo al que asiste, nombre del establecimiento educativo, ubicación del establecimiento o razones de inasistencia.

6.1.6. Uso de informante indirecto

En general, las encuestas de hogares tienden a hacer uso de informantes indirectos para el reporte de datos personales de los integrantes que componen el hogar, esta situación puede afectar significativamente la exactitud de la información reportada, sea por desconocimiento o, en su defecto, por dificultades en el proceso de recuperación del dato.

A modo general, se concibe que la información declarada por un informante directo es más confiable que el reporte que puede entregar una tercera persona, sin embargo, restringir exclusivamente la aplicación de las preguntas de la temática a informantes directos solo permitiría obtener el dato de las personas presentes al momento de la aplicación de la entrevista, generando una alta tasa de no respuesta al ítem en la temática, afectando la completitud de la información requerida.

Frente a esta situación, se debe asegurar que el informante posea ciertos atributos que faciliten el proceso de estimación y juicio de la respuesta. A partir de las entrevistas cognitivas desarrolladas en el sistema de pruebas implementado, se consideraron dos características a evaluar durante la selección del informante idóneo.

En primera instancia, se demostró que las personas con un mayor nivel de conocimiento respecto al sistema educativo chileno presentaban menos dificultades en la estimación de la respuesta, de modo que, para las personas extranjeras el proceso de respuesta representaba una mayor complejidad. De este modo, el informante más idóneo debe estar “familiarizado” con el sistema educativo chileno, factor que permita dar cuenta de la situación educacional de todos los integrantes del hogar.

En segundo lugar, se demostró que en casos de la existencia de hogares extendidos se identificaba una mayor cantidad de problemas para reportar la respuesta, en particular, en casos de hogares extendidos con tres o más generaciones, o compuestos por dos o más núcleos familiares. De este modo, la información declarada por una persona con relación de parentesco directo con los integrantes del hogar a registrar en la entrevista presenta un grado mayor de precisión y exactitud del dato.

6.1.7. Protocolos y procedimientos de recolección

En el contexto institucional, donde las operaciones estadísticas están transitando al uso de dispositivos móviles para la recolección de información y, considerando que este estándar se encuentra en texto plano,

existen recomendaciones y lineamientos para tener en cuenta para el procedimiento de recolección en encuestas de hogares y censos de población y vivienda.

Modo de recolección en papel o dispositivo móvil

- Uso de tarjeteros: para el caso de la pregunta “ED01. Nivel educativo alcanzado”, se instruye la inclusión de un tarjetero físico con las categorías incorporadas a disposición de la persona informante que permitan facilitar la estimación de la respuesta. Como se pudo determinar en la prueba cognitiva y en la prueba piloto realizada en el marco de la II ENUT 2023, este tipo de estrategias permite subsanar problemas relacionados con el reporte de respuestas espontáneas durante el proceso de estimación y juicio.
- Tabla de equivalencias: en casos de personas que cursaron su educación formal en el extranjero, se considera buena práctica disponer de la tabla de equivalencias para la homologación del nivel y curso educativo. Una de las recomendaciones de MINEDUC, corresponde al uso de la tabla de equivalencias con el propósito de evitar errores en la homologación del logro educativo en casos donde no existe conocimiento respecto al sistema educacional vigente en el país.

Modo de recolección en dispositivo móvil

- Secuencia y ordenamiento: la programación en dispositivos móviles de la secuencia relativa a la batería de la educación formal, respetando el ordenamiento y saltos definidos previamente, facilita la aplicación de las preguntas relativas al logro educativo y asistencia a la educación formal, así como, reduce los errores producto de una incorrecta aplicación del cuestionario.
- Reglas de validación: la inclusión de reglas de validación para la pregunta “ED01. Nivel educativo alcanzado”, incorporando una cláusula para las categorías de respuesta considerando la edad reportada para la persona registrada, reducen los problemas asociados con la revisión y validación de la información declarada. Además, la inclusión de reglas de validación para la pregunta “ED02. Curso más alto aprobado”, incorporando exclusivamente la cantidad de años considerados para el nivel educativo reportado por la persona informante, evita la generación de errores que deban ser corregidos durante el procesamiento de la información.

6.2. PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

6.2.1. Revisión y validación de datos

En lo que refiere a la revisión y validación de los datos, se deben establecer validaciones estandarizadas entre las distintas operaciones estadísticas que implementen el conjunto de preguntas para medir la temática con el objetivo de homologar productos estadísticos. En este sentido, se instruye validar los intervalos de la pregunta “ED02. Curso más alto aprobado” en relación con “ED01. Nivel educativo alcanzado”, como se establece en la tabla 2 (Subcapítulo 3.2). Asimismo, el “ED02. Curso más alto aprobado” y “ED01. Nivel educativo alcanzado” deben validarse de acuerdo con la edad mínima dispuesta según el curso y nivel respectivo, como se presenta en la tabla 5 (Anexos 8.2).

Para el caso de aquellas personas que declaran niveles del sistema antiguo de educación, se debe determinar la edad mínima de acuerdo con el año de la reforma educativa que modificó estructura educacional (1965), tomando como referencia el año de levantamiento de cada operación estadística. En este sentido, se deben validar las siguientes categorías: “7. Primaria (sistema antiguo)”, “10. Humanidades (sistema antiguo)” y “11. Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo)”.

Si bien, la reforma del sistema educativo tuvo lugar en 1965, el Decreto N°27.952 estableció una modificación paulatina y progresiva del funcionamiento de los servicios y la estructura educacional (Chile, 1965). En consecuencia, para fines de producción estadística se considera que su aplicación comenzó de manera oficial a inicios de 1967. De manera excepcional, para el caso de la educación “Técnico comercial, industrial, normalista”, en específico, las escuelas normales que trasladaron su formación a universidades e instituciones superiores, el proceso de reforma se implementó hasta 1974.

En referencia al desfase temporal existente entre la publicación oficial y ejecución definitiva de los decretos y/o reformas, y en consistencia con lo realizado por el CPV 2024, el estándar de educación asume que posterior a la finalización del sistema antiguo, las personas siguieron cursando niveles de la estructura anterior. De esta forma, las reglas de validación deben otorgar un período de seis años en cada nivel (curso máximo alcanzable) para finalizar el nivel educativo correspondiente. A partir de esta decisión, las edades mínimas para haber cursado los niveles del sistema antiguo son las siguientes:

- 07. Primaria (sistema antiguo): $(2026 - 1973) + 6$ años de primaria = 59 años.
- 10. Humanidades (sistema antiguo): $(2026 - 1973) + 6$ años de primaria + 6 años de humanidades = 65 años.
- 11. Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo): $(2026 - 1980) + 6$ años de primaria + 6 años de técnico comercial, industrial o normalista = 58 años.

6.2.2. Edición de datos

El proceso de edición de datos permite corregir los problemas detectados durante la fase de revisión y validación de la información. Estandarizar esta fase tiene como objetivo asegurar los principios de fiabilidad y comparabilidad de los resultados entre las diversas operaciones estadísticas que incorporan las preguntas educativas en su medición. En este sentido, se instruyen acciones que permitan resguardar los principios de calidad durante el procesamiento de los datos.

- En el caso de no respuestas al ítem en la pregunta “ED01. Nivel educativo más alto alcanzado”, no se deben editar ni imputar los datos. En este sentido, de no ser posible recuperar la información requerida en una siguiente visita, el registro debe quedar sin información.
- En el caso de que se declare algún nivel del sistema antiguo y la edad mínima no sea la suficiente según lo determinado por el año de levantamiento de cada estudio, se debe homologar curso y nivel al sistema actual. Para ello se debe considerar lo siguiente:
 - Si una persona declaró nivel “07. Primaria (sistema antiguo)” o hasta 2° año de “10. Humanidades (sistema antiguo)” u “11. Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo)” y su edad no cumple con los criterios mínimos, se debe homologar a “06. Educación básica”.
 - Si una persona declaró desde 3° año de “10. Humanidades (sistema antiguo)” y su edad no cumple con los criterios mínimos, se debe homologar a “08. Educación media científico humanista o artística”.
 - Si una persona declaró desde 3° año de “11. Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo)” y su edad no cumple con los criterios mínimos, se debe homologar a “09. Educación media técnico profesional”.
- Por el contrario, en caso de personas mayores que declaren haber finalizado algún curso y/o nivel del sistema educativo vigente, no se debe homologar a la estructura del sistema antiguo. Esa

decisión considera que las personas mayores podrían haber finalizado sus estudios en el sistema actual a una edad superior.

6.2.3. Construcción de nuevas variables

Finalmente, en el marco del procesamiento de los datos se requiere estandarizar la creación de nuevas variables asociadas con el logro educativo y la asistencia a la educación formal, entre las diferentes operaciones estadísticas. Para cumplir este principio se instruye la construcción de tres variables básicas: macro niveles educativos, años de escolaridad y tasa de asistencia neta.

La variable de macro niveles educativos se construye con el objetivo de agrupar los distintos niveles de formación en grandes categorías, según el grado de completitud del nivel educativo declarado por las personas. Esta agrupación permite definir un nivel de desagregación compatible con los tamaños muestrales de las encuestas de hogares, enfocado en la publicación de resultados estadísticos y la comparabilidad de los datos. Los macro niveles educativos se derivan del cruce de tres variables: “ED01. Nivel educativo alcanzado”, “ED02. Curso más alto aprobado” y “ED03. Término del nivel educativo”. A partir de esta combinación se determina la clasificación final del nivel educativo de cada persona, considerando tanto el nivel alcanzado como su condición de completitud.

De esta forma, se construyen once categorías que agrupan las alternativas de la pregunta “ED01. Nivel educativo alcanzado”, de acuerdo con su grado de completitud (incompleto o completo). Para la educación primaria y secundaria se hace uso de las variables “ED01. Nivel educativo alcanzado” y “ED02. Curso más alto aprobado”. Mientras que, para el caso de la educación terciaria o superior se utiliza la variable “ED01. Nivel educativo alcanzado” y “ED03. Término del nivel educativo”. A continuación, la tabla 3 presenta la operacionalización de los macro niveles educativos.

Tabla 3. Macro niveles educativos según grado de completitud

NIVEL EDUCATIVO	CURSO APROBADO	TÉRMINO NIVEL	MACRO NIVELES EDUCATIVOS
01 Nunca asistió	-	-	Sin educación formal
02 Sala cuna	-	-	Educación parvularia
03 Jardín infantil (medio menor y medio mayor)	-	-	Educación parvularia
04 Prekínder y Kinder (transición menor y transición mayor)	-	-	Educación parvularia
05 Educación especial (diferencial)	-	-	Educación especial
06 Educación básica	1 a 7	-	Básica incompleta
06 Educación básica	8	-	Básica completa
07 Primaria (sistema antiguo)	1 a 5	-	Básica incompleta
07 Primaria (sistema antiguo)	6	-	Básica completa
08 Educación media científico humanista o artística	1 a 3	-	Media incompleta
08 Educación media científico humanista o artística	4	-	Media completa
09 Educación media técnico profesional	1 a 3	-	Media incompleta
09 Educación media técnico profesional	4	-	Media completa
10 Humanidades (sistema antiguo)	1 a 5	-	Media incompleta
10 Humanidades (sistema antiguo)	6	-	Media completa
11 Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo)	1 a 5	-	Media incompleta
11 Técnico comercial, industrial o normalista (sistema antiguo)	6	-	Media completa
12 Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA)	-	No	Superior incompleto

12 Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA)	-	Sí	Superior completo
13 Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA)	-	No	Superior incompleto
13 Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA)	-	Sí	Superior completo
14 Magíster	-	No	Posgrado incompleto
14 Magíster	-	Sí	Posgrado completo
15 Doctorado o postdoctorado	-	No	Posgrado incompleto
15 Doctorado o postdoctorado	-	Sí	Posgrado completo

Por su parte, la construcción de la variable escolaridad tiene como propósito medir los grados académicos aprobados por las personas, cuestión fundamental para evaluar el capital humano y desarrollo educativo de un país. La variable “años de escolaridad” se construye a partir de la información declarada en la pregunta “ED01. Nivel educativo alcanzado” y “ED02. Curso más alto aprobado”. De esta forma, el estándar establece el cálculo de la escolaridad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la validación de los datos (Subcapítulo 6.2.1), teniendo presente los niveles educativos y el rango de cursos validados. La construcción de la escolaridad se da a conocer en la tabla 5 (Anexo 8.2).

Para la construcción de los años de escolaridad no se toma en consideración los niveles educativos de la educación parvularia. Mientras que, a pesar de los avances para la homologación de la educación especial (diferencial) en relación con el resto de los niveles del sistema educativo chileno, el estándar de educación formal no define un lineamiento para las personas que cursaron o cursan este nivel educativo. A continuación, en el cuadro 3 se ejemplifican algunos casos de interés.

Cuadro 3. Ejemplos de casos para calcular años de escolaridad

CASOS	NIVEL EDUCATIVO	CURSO APROBADO	ESCOLARIDAD
Persona que actualmente cursa “Octavo” de “06. Educación básica”.	Educación básica	7	7
Persona que finalizó “Cuarto” de “08. Educación media científico humanista o artística”.	Educación media científico humanista o artística	4	12
Persona que actualmente cursa “Segundo” de “15. Doctorado o postdoctorado”.	Doctorado o Posdoctorado	1	20

Finalmente, la tasa de asistencia neta es la proporción de personas en un rango de edad que asisten a un nivel educativo determinado, en particular los intervalos de edad están contruidos según las edades oficiales en que las personas deberían cursar un determinado nivel. De acuerdo con los niveles del sistema educativo chileno, la tasa de asistencia neta se debe calcular para las personas en edad de cursar: educación parvularia, educación básica, educación media y educación superior. A continuación, se define cómo calcular la tasa para cada uno de los niveles señalados:

- **Tasa de asistencia neta a la educación parvularia:** porcentaje de personas de 0 a 5 años que asiste a la educación parvularia, en relación con la población total de ese mismo grupo etario. No se consideran en el cálculo a aquellas personas que no respondieron las preguntas de asistencia a la educación formal (ED04), así como el nivel educativo más alto alcanzado (ED01).
- **Tasa de asistencia neta a la educación básica:** porcentaje de personas de 6 a 13 años que asiste a la educación básica, en relación con la población total de ese mismo grupo etario. No se consideran

para el cálculo a aquellas personas que no respondieron las preguntas de asistencia a la educación formal (ED04), así como el nivel educativo más alto alcanzado (ED01).

- **Tasa de asistencia neta a la educación media:** porcentaje de personas de 14 a 17 años que asiste a la educación media científico humanista o media técnico profesional, en relación con la población total de ese mismo grupo etario. No se consideran para el cálculo a aquellas personas que no respondieron las preguntas de asistencia a la educación formal (ED04), así como el nivel educativo más alto alcanzado (ED01).
- **Tasa de asistencia neta a la educación superior:** porcentaje de personas de 18 a 24 años que asiste a la educación técnico nivel superior, profesional, Magíster y doctorado o postdoctorado, en relación con la población total de ese mismo grupo etario. No se consideran para el cálculo a aquellas personas que no respondieron las preguntas de asistencia a la educación formal (ED04), así como el nivel educativo más alto alcanzado (ED01).

6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.3.1. Precisión y confiabilidad de los datos

La medición de grupos poblacionales específicos (o subpoblaciones) constituye una dificultad relevante en encuestas de población general, dada la baja prevalencia de estas personas en comparación al total de la población. Para estudiar grupos específicos en una encuesta general existe una serie de problemáticas o limitaciones, tales como, el tamaño de la muestra para producir resultados precisos, el marco de muestreo de la encuesta, la participación de estos grupos en la encuesta, la posibilidad de identificarlos, entre otros aspectos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020)⁵.

En el contexto de encuestas dirigidas a hogares, el análisis de resultados que deriva de las preguntas del estándar se encuentra supeditado a los criterios de precisión estadística, establecidos por la institución a través del estándar para la evaluación de la calidad de las estimaciones en hogares (INE, 2020a). En este sentido, los indicadores que se generan a partir de las encuestas de hogares pueden no ser representativos de la población, por ende, se requiere una evaluación de la confiabilidad estadística de acuerdo con los factores del diseño muestral implementados en cada operación estadística (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

La publicación de resultados y los análisis en relación con el logro educativo están determinados por la cantidad de personas que respondan las preguntas en las diferentes categorías que se disponen en ellas y la construcción de variables agrupadas. De esta forma, el tamaño de la muestra y de los subgrupos de población afectan los análisis sobre las posibles diferencias observadas. De presentarse baja prevalencia de respuesta en las categorías de alguna de las preguntas para ciertos niveles de estimación o dominio de estudio, las estadísticas derivadas podrían carecer de los niveles de precisión y confiabilidad requeridos, impidiendo generar inferencias estadísticas a partir de los resultados, ya sea porque subestiman o sobrestimen el fenómeno que se intenta medir.

⁵ Por este motivo, a menudo se requiere implementar encuestas de “grupos específicos”, las cuales generalmente se realizan con el propósito de caracterizar y describir a estos grupos, los intereses o problemas que enfrentan, las necesidades de servicios e infraestructura. Para realizar este tipo de estudios se debe disponer de un marco de muestreo de estas poblaciones específicas, o se debe identificar a las personas a través de preguntas de selección en una encuesta general u otra estrategia de muestreo apropiada.

Como alternativa frente a la restricción señalada anteriormente, es posible realizar la agrupación de categorías de respuesta que permitan caracterizar las subpoblaciones. No obstante, se debe considerar que la implementación de agrupaciones de categorías de variables genera pérdida de información, lo que podría dificultar la caracterización de subpoblaciones específicas. En el caso de la pregunta “nivel educativo alcanzado”, es posible agregando las categorías según los macro niveles educativos.

Finalmente, considerando los potenciales problemas de precisión antes mencionados es recomendable evaluar la calidad de las estimaciones según la desagregación de información de las subpoblaciones para diversas variables como, área geográfica, grupo de edad, sexo, entre otras. Para el caso de los censos de población y vivienda, el análisis detallado de la no respuesta al ítem resulta crucial para comprender el nivel de calidad de la información que fue capturada y que luego es contrastada con fuentes externas al proceso, como son los registros administrativos coincidentes con las subpoblaciones analizadas.

6.3.2. Confidencialidad

La cualidad de los datos de ser innominados e indeterminados, según lo establecen los artículos 29 y 30 de la Ley N°17.374 (Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas), se constituye a través del “secreto estadístico” con el objetivo de resguardar que la información no se publique o difunda con referencia expresa a personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran. La entrega de la base de datos a aquellas personas usuarias que la demanden debe realizarse de forma tal que los datos estadísticos cumplan esta condición.

Para garantizar la adecuada divulgación de datos relativos a las variables de la temática, se debe considerar la aplicación de controles de divulgación que se encuentren vigentes y que reconozcan en todo momento la importancia de proteger los datos individuales de personas y entidades (hogares y viviendas). Con un adecuado proceso de anonimización de microdatos se cumple con una obligación legal y ética de los productores de estadísticas, con el objeto de garantizar que los datos proporcionados por las personas informantes se utilicen únicamente con fines estadísticos y en total resguardo de su privacidad. En la actualidad, el INE posee un estándar para el control de la divulgación de microdatos publicado en la página institucional, cuyo objetivo es normar los métodos y procesos de liberación (publicación y difusión) de microdatos de todas las operaciones estadísticas que se generan, cuidando en todo momento la privacidad de las personas informantes (INE, 2021).

Asimismo, se requiere tener presente el nivel de desagregación geográfica en el que se dispondrán los datos. En el caso del censo de población y vivienda, por ejemplo, evaluó la presentación de las variables según el número de casos críticos que se definan para el proceso de indeterminación geográfica, cuyo principal objetivo es el resguardo de la confidencialidad de los datos. Por último, cada operación estadística debe evaluar si estos criterios son suficientes dadas sus propias características, para resguardar los datos personales.

6.4. CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE CASOS DE INTERÉS

Existen situaciones particulares que pueden dificultar el registro de las categorías de respuesta disponibles, por lo que a continuación se listan aquellos casos de interés que surgen durante el proceso de recolección de datos y se reflejan las instrucciones que permiten clasificar estos casos.

ED01. Independiente de si terminó o no ¿Cuál es el nivel educativo más alto alcanzado por [NOMBRE PERSONA...]?

- Si la persona estudió en una Escuela Normalista (sistema antiguo) y convalidó su formación en la Universidad (1, 2 o más años) deberá ser registrado la categoría **“13. Profesional (4 años o más) (incluye oficial FF.AA.)”** y en el curso aprobado anotar **“Quinto”**, que corresponde a la cantidad de años de estudio que requiere actualmente la pedagogía básica.
- Las personas que cursaron su educación básica o media en el sistema educativo de otro país, en el caso de no haber convalidado formalmente sus estudios, deben realizar la homologación de sus estudios al nivel educativo del sistema chileno según se indica en la tabla de equivalencia (Tabla 4). Mientras que, aquellas personas que han convalidado formalmente sus estudios deben registrar el curso y nivel convalidado en Chile. En el caso de cursos de educación superior se debe registrar lo declarado por el informante.
- En casos de personas que cursan carreras de educación superior y respondan señalando la institución donde estudian y no el nivel que cursan (por ejemplo, Instituto Profesional), se debe indagar si la carrera de educación superior corresponde a una carrera **“12. Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA)”** o **“13. Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA)”**, para ser clasificada según lo declarado.
- Los diplomados con o sin requisitos de licenciatura y/o algún grado académico previo, independiente de su duración, deben registrarse en la categoría **“13. Profesional (4 años o más) (incluye oficial FF.AA.)”** y no en **“14. Magíster”**, ya que no se consideran para la clasificación del logro educativo. Asimismo, los postítulos debido a su especificidad y heterogeneidad no son considerados como grados académicos, al no estar reconocidos formalmente.
- En el caso de las especialidades médicas/odontológicas, deben registrarse en la categoría **“14. Magíster”** y no en **“13. Profesional (4 años o más) (incluye oficial FF.AA.)”**, debido a su duración. Se deben considerar exclusivamente aquellas especializaciones médicas que están reconocidas por el Ministerio de Salud de Chile (MINSAL).
- Aquellas personas que cursaron su enseñanza en las Fuerzas Armadas y de Orden (FFAA), deben realizar la conversión de su formación en los niveles educacionales formales. Para esto se debe indagar si la enseñanza que recibe o recibió es equivalente a una carrera **“12. Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA)”** o **“13. Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA)”**, tras lo cual debe registrarse según corresponda. Si se presenta alguna dificultad para optar por un nivel educativo, debe guiarse por el nombre del título u oficio otorgado, ya que, todos los grados de la institución son homologables a los niveles de la educación formal.
- En el caso de Carabineros de Chile, la Escuela de Oficiales de Carabineros entrega título correspondiente a **“13. Profesional (4 o más años) (incluye oficial FFAA)”**, mientras que, los Suboficiales de Carabineros obtienen un título relativo a **“12. Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA)”**.

- Las personas con más de una carrera técnica deben clasificarse en la opción **“12. Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FF.AA.)”**, no en **“13. Profesional (4 años o más) (incluye oficial FF.AA.)”** ni en una categoría mayor.
- Las personas con más de una carrera profesional deben registrar la categoría **“13. Profesional (4 años o más) (incluye oficial FF.AA.)”** y no **“14. Magíster”**.
- En el caso de personas que se encuentren cursando simultáneamente 1° y 2° medio en régimen de recuperación de estudios (2x1), corresponde registrar la categoría **“06. Educación básica”**, ya que sería el nivel más alto alcanzado. A su vez, si la persona se encuentra cursando simultáneamente 3° y 4° medio, le corresponde registrar **“08. Educación media científico humanista o artística”** o **“09. Educación media técnico profesional”**, según corresponda.
- En el caso de personas que declaren de manera simultánea tanto nivel como curso, se debe indagar y confirmar el nivel más alto alcanzado sin alterar el objetivo de la pregunta, evitando una interpretación sesgada de la misma. De modo que, si se declara **“4° medio”**, es importante confirmar si el nivel educativo corresponde a **“08. Educación media científico humanista o artística”** o **“09. Educación media técnico profesional”**.
- En el caso de personas que se encuentran realizando continuidad de estudios superiores, entre **“12. Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FF.AA.)”** y **“13. Profesional (4 años o más) (incluye oficial FF.AA.)”**, se debe registrar el nivel educativo más alto alcanzado, en caso de haber aprobado un curso de dicho nivel.

ED02. En el nivel declarado anteriormente, ¿Cuál es el último curso o año que aprobó [NOMBRE PERSONA...]?

- En el caso de la educación superior, aquellas carreras con números de semestres impares se deben aproximar al número entero inmediatamente superior. Por ejemplo, una carrera técnica profesional tiene una duración de cinco semestres (dos años y medio), por lo que se aproxima a **“03. Tercero”**.
- Los cursos aprobados mediante exámenes libres y en educación para adultos, también deben ser considerados y registrados según correspondan. Por ejemplo, una persona que se encuentra estudiando desde casa para rendir exámenes libres de 3° medio de enseñanza científico humanista, debe registrar **“02. Segundo”** en el curso más alto aprobado.
- Aquellas personas que se encuentran cursando 1° y 2° medio en modalidad de recuperación de estudios (2x1), deben registrar **“08. Octavo”** en curso aprobado. Mientras que, si una persona se encuentra cursando 3° y 4° medio en recuperación de estudios, le corresponde registrar **“02. Segundo”** en curso aprobado.
- Las personas que cursaron su formación en otros países deben homologar su curso más alto aprobado al sistema chileno actual y clasificarse en una las categorías de respuesta entregadas en la pregunta, a partir de la información registrada en la tabla de equivalencia (Tabla 4).
- En el caso de personas que se encuentren cursando una segunda carrera profesional, pero alcanzaron un grado mayor anteriormente, por ejemplo, un título profesional en una primera carrera o Magíster, se debe registrar el grado más alto alcanzado y no el curso actual.
- Aquellas personas que acaban de repetir un curso deben registrar el último curso o año aprobado.

- En el caso de que el período de recolección de los datos se realice en períodos de vacaciones de verano (diciembre – febrero), el último curso aprobado corresponde al inmediatamente terminado durante el año académico vigente (en el caso de haber aprobado el curso).
- En el caso de que el tiempo efectivo que requiere la persona para finalizar el nivel sea mayor a la duración del programa de estudios, se debe registrar la duración formal considerada para alcanzar el grado educativo. Por ejemplo, en la educación superior si una persona requirió más tiempo para finalizar una carrera por distintos motivos, se debe registrar la duración definida en el diseño curricular de la carrera.

[ED03] ¿[NOMBRE PERSONA...] terminó el nivel educacional declarado anteriormente?

- Aquellas personas que se encuentren estudiando una carrera superior y hayan aprobado todos sus cursos, pero no han finalizado la práctica profesional, memoria de título o tesis de grado, deben registrar la categoría **“02. No”**.
- Aquellas personas que estudiaron una carrera profesional que entrega título profesional, y solo obtuvo la licenciatura otorgada, se debe clasificar en la opción **“02. No”**.
- En el caso de estar estudiando cuarto año de enseñanza media científica humanista, se debe clasificar en la opción **“02. No”**.

[ED04] ¿[NOMBRE PERSONA...] se encuentra estudiando actualmente en algún establecimiento de educación parvularia, especial, básica, media o superior?

- Si la persona se encuentra estudiando en modalidad a distancia, debe contestar la categoría **“01. Sí”**, siempre que el programa de estudios cursado sea conducente al término de un nivel o grado académico.
- Aquellas personas que asisten a instituciones técnicas que no formen parte de la estructura educacional reconocida por MINEDUC o que no cumpla con las condiciones anteriormente señaladas (cursos capacitación, diplomados, preuniversitario o cualquier otro tipo de curso no especificado), debe ser clasificado en la categoría **“02. No”**.
- En el caso que la recolección del dato se realice durante el período de vacaciones (enero – febrero) se debe considerar como marco temporal el período académico o año escolar que comprende los meses de marzo a diciembre del año calendario.

7. BIBLIOGRAFÍA

- UIS. (2013). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) 2011*. Quebec.
- INE. (Diciembre de 2018). Propuesta de mejoramiento y homologación en la medición de la educación formal en las encuestas sociales del INE. Santiago de Chile, Chile.
- ONU. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- Lavrakas, P. (2008). *Encyclopedia of survey research methods*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Education Policy and Data Center. (2009). *How (well) is Education Measured in Household Surveys? A Comparative Analysis of the Education Modules in 30 Household Surveys from 1996 - 2005*. International Household Survey Network.
- Schuman, H., Presser, S., & Ludwig, J. (1981). Context effects on survey responses to questions about abortion. *The Public Opinion Quarterly*, 45(2), 216-223.
- INE. (Julio de 2021). *Instituto Nacional de Estadísticas*. Obtenido de Sitio web INE: https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migración-internacional/estimación-población-extranjera-en-chile-2018/estimación-población-extranjera-en-chile-2020-s%C3%ADntesis.pdf?sfvrsn=5bdc44de_4
- Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB). (2019). *Tabla de Equivalencias 2019 de la Educación Primaria/Básica y Media/Secundaria en los Países de la Organización del Convenio Andrés Bello*. Ciudad de Panamá.
- UNESCO. (2010). *World Data on Education*. UNESCO-IBE.
- Consejo de Mercado Comun. (2008). *Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados*. Obtenido de https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/28512_DEC_021-2010_ES_Prot%20Integ%20Educativa%20Títulos.pdf
- Krosnic, J., & Presser, S. (2010). Question and Questionnaire Design. En J. Wright, & P. (. Marsden, *Handbook of Survey Research*. San Diego: CA: Elsevier.
- Schwarz, N. (2007). Cognitive aspects of survey methodology. *Applied Cognitive Psychology. The Official Journal of the Society for Applied Research in Memory and Cognitive*, 21(2), 277-287.
- Tourangeau, R., Rips, L., & Rasinski, K. (2000). *The psychology of survey response*. New York: Cambridge University Press.
- Tourangeau, R. (2018). The survey response process from a cognitive viewpoint. *Quality Assurance in Education*, 26(2), 169-181.
- Chile. (12 de Julio de 2009). *Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, 2005*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014974>
- INE. (2022b). *Lineamientos y orientaciones metodológicas para las pruebas de cuestionario*. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

- United Nations. (2017). *Principles and recommendations for population and housing censuses*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Criterios de calidad en la estimación de indicadores a partir de encuestas de hogares: una aplicación a la migración internacional. Serie Estudios Estadísticos, N° 101 (LC/TS.2020/52)*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- INE. (2020a). *Estándar para la evaluación de la calidad de las estimaciones en encuestas de hogares*. Departamento de Metodologías e Innovación Estadística. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas.
- INE. (2021). *Guía para el control de divulgación estadística en microdatos*. Departamento de Metodologías e Innovación Estadística. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Observación general N°13: El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Naciones Unidas. Obtenido de https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/ONU_Observaci%C3%B3n_General_13_Derecho_Educaci%C3%B3n_es.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2022). *El derecho humano a la educación*. Obtenido de <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2022/02/23-El-derecho-humano-a-la-educacion.pdf>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución 217 A (III) de la Asamblea General)*. París.
- Groves, R., Fowler, F., Couper, M., Lepkowski, J., Singer, E., & Tourangeau, R. (2009). *Survey Methodology*. New Jersey: Hoboken.
- United Nations Development Programme (UNDP). (2025). *Human Development Report 2025: A matter of choice - People and possibilities in the age of AI*. New York: UNDP.
- INE. (2025). *Resultados Características de la Población. Censo 2024*. Obtenido de https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/06/PRESENTACION-NACIONAL_4_CPV2024.pdf
- Chile. (1965). *Decreto N° 27.952 Modifica Sistema Educacional*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=19478>
- INE. (2025). *Resultados Fecundidad, Migración Interna e Internacional Censo 2024*. Obtenido de https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/02/PRESENTACION_NACIONAL_2_CPV2024.pdf

8. ANEXOS

8.1. EQUIVALENCIA DE NIVELES EDUCATIVOS EN OTROS PAÍSES

Dada la creciente presencia de residentes inmigrantes en Chile, se ha hecho cada vez más relevante para la recolección de datos relacionada con el módulo de educación, considerar los casos de personas que recibieron su formación en otros países y, por ende, en otros sistemas educativos. Ante lo anterior, es imperativo contar con una clasificación de los niveles educativos chilenos y sus equivalentes en el extranjero, priorizando aquellos países con mayor presencia de inmigrantes en territorio nacional.

Para identificar la estructura de los sistemas educativos formales de los países con mayor prevalencia de personas extranjeras residentes en Chile, se elaboró una tabla de referencia de los niveles educacionales chilenos que indica su equivalencia para 15 países. Estos se seleccionaron en relación con la mayor cantidad de población extranjera en Chile según la información por el CPV 2024, los principales países de origen de las personas inmigrantes internacionales corresponden a Venezuela (41,6%), Perú (14,5%), Colombia (12,3%), Bolivia (10,4%) y Haití (5,0%), los que suman el 83,8% del total de personas extranjeras (INE, 2025). Las otras naciones incluidas que también cuentan con una alta presencia extranjera en Chile, aunque en menor medida, son: Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay (INE, 2021).

Los principales insumos bibliográficos utilizados para la confección de esta tabla corresponden a los registros de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (2019), además se accedió a documentos sobre los sistemas educacionales de la Oficina Internacional de Educación (UNESCO, 2010). Finalmente, se complementó la información a través de registros del Consejo de Mercados Común (2008), documentos elaborados por INE Chile en temáticas de educación formal (INE, 2018) y recomendaciones realizadas por el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC).

Paralelamente, se utilizó el mapa de clasificación CINE-A desarrollado por la UNESCO (2013) y el MINEDUC para identificar la codificación de los programas educativos extranjeros al primer dígito (niveles), contando así con una comparación estandarizada. Si bien, es posible identificar las codificaciones al tercer dígito (subcategorías) para la educación escolar, en el caso de la educación superior existen limitaciones en el acceso a la información de fuentes públicas por parte de las autoridades educativas de los respectivos países, de tal manera que esta codificación se escapa del alcance del presente documento.

Es importante recordar que, para clasificar el logro educativo en determinado nivel se debe haber concluido exitosamente el programa o último curso del nivel, aunque esto tiene limitaciones en el caso de los niveles de educación terciaria dada la falta de consenso internacional (UIS, 2013). Por otro lado, cabe señalar que el mapa de clasificación CINE-A para Chile no cuenta con la CINE 4.

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos.

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	VENEZUELA	PERÚ
1	6 años	1° año de Educación Básica	1° grado de Educación Primaria	1° grado de Educación Primaria
2	7 años	2° año de Educación Básica	2° grado de Educación Primaria	2° grado de Educación Primaria
3	8 años	3° año de Educación Básica	3° grado de Educación Primaria	3° grado de Educación Primaria
4	9 años	4° año de Educación Básica	4° grado de Educación Primaria	4° grado de Educación Primaria
5	10 años	5° año de Educación Básica	5° grado de Educación Primaria	5° grado de Educación Primaria
6	11 años	6° año de Educación Básica	6° grado de Educación Primaria	6° grado de Educación Primaria
7	12 años	7° año de Educación Básica	1° año de Educación Media General	1° grado de Educación Secundaria
8	13 años	8° año de Educación Básica	2° año de Educación Media General	2° grado de Educación Secundaria
9	14 años	1° año de Educación Media	3° año de Educación Media General	3° grado de Educación Secundaria
10	15 años	2° año de Educación Media	4° año de Educación Media General	4° grado de Educación Secundaria
11	16 años	3° año de Educación Media	*Sin equivalencia	*Sin equivalencia
12	17 -18 años	4° año de Educación Media	5° año de Educación Media General	5° grado de Educación Secundaria

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos (continuidad).

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	HAÍTÍ	COLOMBIA
1	6 años	1° año de Educación Básica	1e année fondamentale (1er cycle)	1° grado de Educación Básica Primaria
2	7 años	2° año de Educación Básica	2e année fondamentale (1er cycle)	2° grado de Educación Básica Primaria
3	8 años	3° año de Educación Básica	3e année fondamentale (1er cycle)	3° grado de Educación Básica Primaria
4	9 años	4° año de Educación Básica	4e année fondamentale (1er cycle)	4° grado de Educación Básica Primaria
5	10 años	5° año de Educación Básica	5e année fondamentale (2ème cycle)	5° grado de Educación Básica Primaria
6	11 años	6° año de Educación Básica	6e année fondamentale (2ème cycle)	6° grado de Educación Básica Secundaria
7	12 años	7° año de Educación Básica	7e année fondamentale (3ème cycle)	7° grado de Educación Básica Secundaria
8	13 años	8° año de Educación Básica	8e année fondamentale (3ème cycle)	8° grado de Educación Básica Secundaria
9	14 años	1° año de Educación Media	9e année fondamentale (3ème cycle)	9° grado de Educación Básica Secundaria
10	15 años	2° año de Educación Media	Nouveau Secondaire 1 (Enseignement général et Technologique)	10° grado de Educación Media
11	16 años	3° año de Educación Media	Nouveau Secondaire 2 (Enseignement général et Technologique)	*Sin equivalencia
12	17 años	4° año de Educación Media	Nouveau Secondaire 3 (Enseignement général et Technologique)	11° grado de Educación Media

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos (continuidad).

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	BOLIVIA	ARGENTINA ⁶ 6x6
1	6 años	1° año de Educación Básica	1° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1° grado de Educación Primaria
2	7 años	2° año de Educación Básica	2° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	2° grado de Educación Primaria
3	8 años	3° año de Educación Básica	3° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	3° grado de Educación Primaria
4	9 años	4° año de Educación Básica	4° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	4° grado de Educación Primaria
5	10 años	5° año de Educación Básica	5° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	5° grado de Educación Primaria
6	11 años	6° año de Educación Básica	6° año de Educación Primaria Comunitaria Vocacional	6° grado de Educación Primaria
7	12 años	7° año de Educación Básica	1° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	1° año de Educación Secundaria
8	13 años	8° año de Educación Básica	2° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	2° año de Educación Secundaria
9	14 años	1° año de Educación Media	3° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	3° año de Educación Secundaria
10	15 años	2° año de Educación Media	4° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	4° año de Educación Secundaria
11	16 años	3° año de Educación Media	5° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	5° año de Educación Secundaria
12	17 años	4° año de Educación Media	6° año de Educación Secundaria Comunitaria Productiva	6° año de Educación Secundaria

⁶ En el sistema educativo de Argentina existen diferencias según provincias, en algunas se divide en 6 años de educación primaria, seguidos de 6 años de educación secundaria. En otras provincias, se divide en 7 años de educación primaria y 5 años de educación secundaria.

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos (continuidad).

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	ARGENTINA ⁷ 7x5	ECUADOR
1	6 años	1° año de Educación Básica	1° grado de Educación Primaria	2° grado de Educación General Básica (Básica Elemental)
2	7 años	2° año de Educación Básica	2° grado de Educación Primaria	3° grado de Educación General Básica (Básica Elemental)
3	8 años	3° año de Educación Básica	3° grado de Educación Primaria	4° grado de Educación General Básica (Básica Elemental)
4	9 años	4° año de Educación Básica	4° grado de Educación Primaria	5° grado de Educación General Básica (Básica Media)
5	10 años	5° año de Educación Básica	5° grado de Educación Primaria	6° grado de Educación General Básica (Básica Media)
6	11 años	6° año de Educación Básica	6° grado de Educación Primaria	7° grado de Educación General Básica (Básica Media)
7	12 años	7° año de Educación Básica	7° grado de Educación Primaria	8° grado de Educación General Básica (Básica Superior)
8	13 años	8° año de Educación Básica	1° año de Educación Secundaria	9° grado de Educación General Básica (Básica Superior)
9	14 años	1° año de Educación Media	2° año de Educación Secundaria	10° grado de Educación General Básica (Básica Superior)
10	15 años	2° año de Educación Media	3° año de Educación Secundaria	1° curso de Bachillerato
11	16 años	3° año de Educación Media	4° año de Educación Secundaria	2° curso de Bachillerato
12	17 años	4° año de Educación Media	5° año de Educación Secundaria	3° curso de Bachillerato

⁷ En el sistema educativo de Argentina existen diferencias según provincias, en algunas se divide en 6 años de educación primaria, seguidos de 6 años de educación secundaria. En otras provincias, se divide en 7 años de educación primaria y 5 años de educación secundaria.

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos (continuidad).

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	BRASIL	REPÚBLICA DOMINICANA
1	6 años	1° año de Educación Básica	1° año de Ensino Fundamental	1° Primaria
2	7 años	2° año de Educación Básica	2° año de Ensino Fundamental	2° Primaria
3	8 años	3° año de Educación Básica	3° año de Ensino Fundamental	3° Primaria
4	9 años	4° año de Educación Básica	4° año de Ensino Fundamental	4° Primaria
5	10 años	5° año de Educación Básica	5° año de Ensino Fundamental	5° Primaria
6	11 años	6° año de Educación Básica	6° año de Ensino Fundamental	6° Primaria
7	12 años	7° año de Educación Básica	7° año de Ensino Fundamental	1° grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario
8	13 años	8° año de Educación Básica	8° año de Ensino Fundamental	2° grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario
9	14 años	1° año de Educación Media	9° año de Ensino Fundamental	3° grado del Primer Ciclo del Nivel Secundario
10	15 años	2° año de Educación Media	1° año de Ensino Medio	4° grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario
11	16 años	3° año de Educación Media	2° año de Ensino Medio	5° grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario
12	17 -18 años	4° año de Educación Media	3° año de Ensino Medio	6° grado del Segundo Ciclo del Nivel Secundario

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos (continuidad).

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	CUBA	ESPAÑA
1	6 años	1° año de Educación Básica	1° grado de Educación Primaria	1° de educación Primaria
2	7 años	2° año de Educación Básica	2° grado de Educación Primaria	2° de educación Primaria
3	8 años	3° año de Educación Básica	3° grado de Educación Primaria	3° de educación Primaria
4	9 años	4° año de Educación Básica	4° grado de Educación Primaria	4° de educación Primaria
5	10 años	5° año de Educación Básica	5° grado de Educación Primaria	5° de educación Primaria
6	11 años	6° año de Educación Básica	6° grado de Educación Primaria	6° de educación Primaria
7	12 años	7° año de Educación Básica	7° grado de Secundaria Básica	1° de educación Secundaria Obligatoria
8	13 años	8° año de Educación Básica	8° grado de Secundaria Básica	2° de educación Secundaria Obligatoria
9	14 años	1° año de Educación Media	9° grado de Secundaria Básica	3° de educación Secundaria Obligatoria
10	15 años	2° año de Educación Media	10° grado de Preuniversitario	4° de educación Secundaria Obligatoria
11	16 años	3° año de Educación Media	11° grado de Preuniversitario	1° de Bachillerato
12	17 años	4° año de Educación Media	12° grado de Preuniversitario	2° de Bachillerato

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos (continuidad).

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	MÉXICO	PARAGUAY
1	6 años	1° año de Educación Básica	1° Primaria	1° Educación Escolar Básica
2	7 años	2° año de Educación Básica	2° Primaria	2° Educación Escolar Básica
3	8 años	3° año de Educación Básica	3° Primaria	3° Educación Escolar Básica
4	9 años	4° año de Educación Básica	4° Primaria	4° Educación Escolar Básica
5	10 años	5° año de Educación Básica	5° Primaria	5° Educación Escolar Básica
6	11 años	6° año de Educación Básica	6° Primaria	6° Educación Escolar Básica
7	12 años	7° año de Educación Básica	1° Educación Secundaria	7° Educación Escolar Básica
8	13 años	8° año de Educación Básica	2° Educación Secundaria	8° Educación Escolar Básica
9	14 años	1° año de Educación Media	3° Educación Secundaria	9° Educación Escolar Básica
10	15 años	2° año de Educación Media	1° Bachillerato	1° Medio
11	16 años	3° año de Educación Media	2° Bachillerato	2° Medio
12	17 años	4° año de Educación Media	3° Bachillerato	3° Medio

Tabla 4. Equivalencia nivel educativo chileno con otros sistemas educativos (continuidad).

Secuencia escolar	EDAD	CHILE	URUGUAY	PANAMÁ
1	6 años	1° año de Educación Básica	1° año de Educación Primaria	1° grado de Educación Primaria
2	7 años	2° año de Educación Básica	2° año de Educación Primaria	2° grado de Educación Primaria
3	8 años	3° año de Educación Básica	3° año de Educación Primaria	3° grado de Educación Primaria
4	9 años	4° año de Educación Básica	4° año de Educación Primaria	4° grado de Educación Primaria
5	10 años	5° año de Educación Básica	5° año de Educación Primaria	5° grado de Educación Primaria
6	11 años	6° año de Educación Básica	6° año de Educación Primaria	6° grado de Educación Primaria
7	12 años	7° año de Educación Básica	1° año de Ciclo Básico	7° grado de Educación Premedia
8	13 años	8° año de Educación Básica	2° año Ciclo Básico	8° grado de Educación Premedia
9	14 años	1° año de Educación Media	3° año Ciclo Básico	9° grado de Educación Premedia
10	15 años	2° año de Educación Media	1° año de Bachillerato	10° año de Educación Media
11	16 años	3° año de Educación Media	2° año de Bachillerato	11° año de Educación Media
12	17 años	4° año de Educación Media	3° año de Bachillerato	12° año de Educación Media

8.2. TABLA DE VALIDACIÓN

Tabla 5. Edad mínima y escolaridad según nivel educativo y curso aprobado

	NIVEL EDUCATIVO	CURSO	EDAD MÍNIMA	ESCOLARIDAD
1.	Nunca asistió	n/a	-	0
2.	Sala cuna	n/a	-	0
3.	Jardín infantil [medio menor y medio mayor]	n/a	-	0
4.	Prekínder y Kinder [transición menor y transición mayor]	n/a	4	0
5.	Educación especial [diferencial]	n/a	-	0
6.	Educación básica	1	6	1
6.	Educación básica	2	7	2
6.	Educación básica	3	8	3
6.	Educación básica	4	9	4
6.	Educación básica	5	10	5
6.	Educación básica	6	11	6
6.	Educación básica	7	12	7
6.	Educación básica	8	13	8
7.	Primaria [sistema antiguo]	1	59 (actualizar)	1
7.	Primaria [sistema antiguo]	2	60 (actualizar)	2
7.	Primaria [sistema antiguo]	3	61 (actualizar)	3
7.	Primaria [sistema antiguo]	4	62 (actualizar)	4
7.	Primaria [sistema antiguo]	5	63 (actualizar)	5
7.	Primaria [sistema antiguo]	6	64 (actualizar)	6
8.	Educación media científico humanista o artística	1	14	9
8.	Educación media científico humanista o artística	2	15	10
8.	Educación media científico humanista o artística	3	16	11
8.	Educación media científico humanista o artística	4	17	12
9.	Educación media técnico profesional	1	14	9
9.	Educación media técnico profesional	2	15	10
9.	Educación media técnico profesional	3	16	11
9.	Educación media técnico profesional	4	17	12
9.	Educación media técnico profesional	5	18	12
10.	Humanidades [sistema antiguo]	1	65 (actualizar)	7
10.	Humanidades [sistema antiguo]	2	66 (actualizar)	8
10.	Humanidades [sistema antiguo]	3	67 (actualizar)	9
10.	Humanidades [sistema antiguo]	4	68 (actualizar)	10
10.	Humanidades [sistema antiguo]	5	69 (actualizar)	11
10.	Humanidades [sistema antiguo]	6	70 (actualizar)	12
11.	Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo]	1	58 (actualizar)	7
11.	Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo]	2	59 (actualizar)	8
11.	Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo]	3	60 (actualizar)	9
11.	Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo]	4	61 (actualizar)	10
11.	Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo]	5	62 (actualizar)	11

11.	Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo]	6	63 (actualizar)	12
11.	Técnico comercial, industrial o normalista [sistema antiguo]	7	64 (actualizar)	12
12.	Técnico nivel superior [1 a 3 años] [incluye suboficial FFAA]	1	18	13
12.	Técnico nivel superior [1 a 3 años] [incluye suboficial FFAA]	2	19	14
12.	Técnico nivel superior [1 a 3 años] [incluye suboficial FFAA]	3	20	15
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	1	18	13
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	2	19	14
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	3	20	15
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	4	21	16
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	5	22	17
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	6	23	18
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	7	24	19
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	8	25	20
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	9	26	21
13.	Profesional [4 o más años] [incluye oficial FFAA]	10	27	22
14.	Magíster	1	22	18
14.	Magíster	2	23	19
14.	Magíster	3	24	20
15.	Doctorado o Postdoctorado	1	22	20
15.	Doctorado o Postdoctorado	2	23	21
15.	Doctorado o Postdoctorado	3	24	22
15.	Doctorado o Postdoctorado	4	25	23
15.	Doctorado o Postdoctorado	5	26	24